



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°28.-

SESIÓN ORDINARIA N°28/2019.-

En Osorno, a 13 de AGOSTO de 2019, siendo las 15.04 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°27 de fecha 06 de AGOSTO de 2019.
2. ORD. N°1534 DEL 08.08.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para Caducar 2 Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento al 31 de julio de 2019.
 - A.- CLASIFICACION F: ESTAB.EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
ROL : 4-371
NOMBRE : BLANCA LIDIA CARRASCO CARRILLO
RUT : 5.725.844-6
DIRECCION : GUILLERMO FRANCKE N°12
VALOR NETO : \$ 73.475.-
 - B.- CLASIFICACION H: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES
ROL : 4-833
NOMBRE : MARIA MIRNA VERA SOTO
RUT : 5.782.798-K
DOMICILIO : CHACARILLAS N°1410
VALOR NETO : \$ 118.885.-
3. ORD. N°953 DEL 01.08.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para renovación del Contrato Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno”, al oferente Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K, representante de SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN, UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, R.U.T. N°76.726.695-2, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por el período de seis meses, a contar del 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.
4. ORD. N°1193 DEL 07.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a ASODIATRANS-OSORNO, por un monto



Concejo Municipal

de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto “2do. Encuentro Interregional de Dializados y Trasplantados”.

5. ORD. N°1194 DEL 07.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Mar Atlántico, por un monto de \$385.800.-, para la ejecución del proyecto denominado “Con Calefacción, se Trabaja Mejor”.
6. ORD. N°1195 DEL 07.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo El Mirador, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado “Bailando Mejora Mi Salud”.
7. MEMO N°232 DEL 31.07.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°68 DEL 18.07.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°55/2019, ID N°2308-53-LE19, “SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA DE OSORNO”, al oferente Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH Card Limitada, R.U.T. N°77.500.240-9, por una oferta de \$42.108.191.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 14 días corridos.
8. MEMO N°240 DEL 07.08.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°75 DEL 06.08.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°54/2019, ID N°2308-54-LR19, “CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN MOYANO”, al oferente Constructora Pilauco Limitada, R.U.T. N°77.390.410-3, por una oferta de \$447.491.816.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos.
9. INFORME N°76 DEL 31.07.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, a los siguientes oferentes e ítems, productos, cantidades y valores, indicados en el citado informe:
 - A.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 29, 30, 60, 61, 62, 65, 80, 81, 82, 89, 90, 96, 102, 103, 111, 146, 148, 150, 154, 160, 181, 182, 201, 203, 204, 207, 222, 234, 235, 244, 258, 263, 268, 269 y 283. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.
 - B.- SOCOFAR S.A., R.U.T. N°91.575.000-1, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 5, 13, 230, 270 y 272. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.



Concejo Municipal

C.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXT Y DIST SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 14, 19, 32, 33, 64, 66, 67, 71, 75, 97, 106, 108, 115, 118, 119, 126, 129, 132, 134, 138, 139, 141, 152, 155, 157, 158, 172, 180, 188, 216, 217, 218, 225, 240, 241, 243, 245 y 271. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

D.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 15, 16, 21, 25, 26, 191 y 215. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

E.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 20, 27, 53, 68, 117 y 190. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

F.- NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISIÓN SOPHIA, R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 28, 38, 264 y 265. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

G.- ASTRAZENECA S.A., R.U.T. N°76.447.530-5, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 40, 41, 42, 77, 104, 105, 107, 194 y 195. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

H.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 43, 46, 47, 55, 56, 117, 124, 282 y 285. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

I.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 57, 227, 229, 278, 279, 280 y 281. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

J.- PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA, R.U.T. N°96.599.510-2, en un plazo de 6 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 69, 88 y 133. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

K.- EXELTIS CHILE SPA., R.U.T. N°76.383.221-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 94, 95 y 277. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.



Concejo Municipal

L.- NOVOFARMA SERVICE S.A.- LAB. BOEHRINGER INGELHEIM, R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 98, 101, 169, 170 y 171. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

M.- LABORATORIOS SANFER DE CHILE, R.U.T. N°76.551.792-3, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por el ítem 112. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

N.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por el ítem 120. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

Ñ.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 121, 122, 156, 159 y 206. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

O.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 136, 137, 153 y 231. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

P.- BAYER S.A., R.U.T. N°91.537.000-4, en un plazo de 5 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 162, 163, 237, 238 y 239. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

Q.- SYNTHON CHILE LIMITADA, R.U.T. N°76.032.097-8, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 173 y 266. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

R.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 164, 167 y 168. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

S.- DEUTSCHE PHARMA S.A., R.U.T. N°76.018.782-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 199 y 236. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

10. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°27 de fecha 06 de AGOSTO de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta N°27 de fecha 06 de AGOSTO de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°386.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1534 DEL 08.08.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para Caducar 2 Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento al 31 de julio de 2019.

A.- CLASIFICACION F: ESTAB.EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS

ROL : 4-371
NOMBRE : BLANCA LIDIA CARRASCO CARRILLO
RUT : 5.725.844-6
DIRECCION : GUILLERMO FRANCKE N°12
VALOR NETO : \$ 73.475.-

B.- CLASIFICACION H: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES

ROL : 4-833
NOMBRE : MARIA MIRNA VERA SOTO
RUT : 5.782.798-K
DOMICILIO : CHACARILLAS N°1410
VALOR NETO : \$ 118.885.-

Se da lectura al «ORD. N°1534 RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: ORDINARIO TES. MUN. N°210DEL 01 DE AGOSTO DE 2019. MATERIA : SOLICITA ACUERDO POR CADUCIDAD PATENTE ALCOHOLES. OSORNO, 08 DE AGOSTO DE 2019. DE: JUAN VICTOR HERRERA LARRE, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES (S), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en los artículos N°3 y 7° Transitorios de la LEY 19925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”, el ARTÍCULO N°65 LETRA “O” DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y ACTA DE TESORERÍA MUNICIPAL de fecha 01 de agosto de 2019, que indica número de patentes limitadas no pagadas al 31 de julio de 2019, y la providencia inserta en el mismo, vengo a exponer lo siguiente:

Con fecha 19 de enero de 2004 entra en vigencia la Ley 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cual en su Artículo 7° inciso primero, define las siguientes patentes de alcoholes como limitadas:

- A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- B) CANTINAS, BARES, PUBS, Y TABERNAS
- C) EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
- D) MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS

Asimismo, el Artículo 7° inciso primero señala que “NO PODRA EXCEDER EN NINGUN CASO, LA PROPORCION DE UN ESTABLECIMIENTO POR CADA 600 HABITANTES”, lo que de acuerdo a la resolución exenta N°J-745 de fecha 29 de julio de 2011 del Intendente Regional, el cual fija el número de Patentes Limitadas para la Comuna de Osorno, de acuerdo al inciso segundo del Artículo 7° de la Ley N°19925, corresponde el siguiente desglose:

CATEGORIA	CLASE	CANTIDAD	DISTRIBUIDAS POR INTENDENTE	EXCEDENTE
DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	33	34	-
CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	E	9	39	-
EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA	F	59	51	8
MINIMERCADOS DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H	237	149	88
TOTAL		338	273	96

Considerando los antecedentes antes descritos, y la aplicación que debe darse a lo señalado en el Artículo 7° inciso tercero, Artículo transitorio, las patentes que no fueron pagadas dentro del plazo legal, y por existir un excedente en el total de patentes limitadas, deben CADUCAR

De acuerdo al oficio N°210 de fecha 01 de agosto de 2019 de la Tesorería Municipal, las patentes de alcoholes no pagadas son las siguientes:

CLASIFICACION F: ESTAB.EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS

ROL : 4-371
NOMBRE : BLANCA LIDIA CARRASCO CARRILLO
RUT : 5.725.844-6

1389



Concejo Municipal

DIRECCION : GUILLERMO FRANCKE N° 12
VALOR NETO : \$ 73.475.-

CLASIFICACION H: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES

ROL : 4-833
NOMBRE : MARIA MIRNA VERA SOTO
RUT : 5.782.798-K
DOMICILIO : CHACARILLAS N° 1410
VALOR NETO : \$ 118.885.-

Por lo expuesto anteriormente, y atendiendo a las normativas vigentes, y salvo su mejor parecer, solicito respetuosamente a usted tener a bien presentar estos antecedentes al Honorable Concejo Municipal para su respectivo acuerdo, con el fin de proceder a la Caducidad de dicha Patente, y concluir el trámite administrativo.

Es cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted, JUAN VICTOR HERRERA LARRE, DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES (S), ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Votemos por cada letra señores Concejales. En votación por la letra A".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de caducar Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento al 31 de julio de 2019.

A.- CLASIFICACION F: ESTAB.EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
ROL : 4-371
NOMBR : BLANCA LIDIA CARRASCO CARRILLO
RUT : 5.725.844-6
DIRECCION : GUILLERMO FRANCKE N°12
VALOR NETO : \$ 73.475.-

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en ordinario N°210 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 01 de agosto de 2019 y ordinario N°1534 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 08 de agosto de 2019, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículos N°3 y 7° Transitorios.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°387.-

1390



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación por la letra B".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de caducar Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento al 31 de julio de 2019.

B.- CLASIFICACION H: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES

ROL : 4-833
NOMBRE : MARIA MIRNA VERA SOTO
RUT : 5.782.798-K
DOMICILIO : CHACARILLAS N°1410
VALOR NETO : \$ 118.885.-

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en ordinario N°210 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 01 de agosto de 2019 y ordinario N°1534 del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 08 de agosto de 2019, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículos N°3 y 7° Transitorios.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°388.-

ALCALDE BERTIN: "En consecuencia, se aprueba íntegramente el punto número 2 de la tabla".

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°953 DEL 01.08.2019. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para renovación del Contrato Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno", al oferente Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K, representante de SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN, UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, R.U.T. N°76.726.695-2, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por el período de seis meses, a contar del 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Se da lectura al «ORD. N°953 RENTAS Y PATENTES. ANT.: CARTA DE FECHA 19.07.2019. SR. CARLOS P. ULLOA HEINSOHN, SOLICITA RENOVCIÓN CONCESIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO. MAT.: SOLICITA RENOVACIÓN CONCESIÓN TERMINAL DE BUSES OSORNO. OSORNO, 01 DE AGOSTO 2019. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarle cordialmente, y en virtud a la carta presentada en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Osorno con fecha 19.07.2018 indicado en el antecedente; por parte de don Carlos Patricio Ulloa Heinsohn Rut:10.353.108-K con domicilio fijado en el pasaje Topacio N°100 de la ciudad de Valdivia, representante de SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN, UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES RUT:76.726.695-2; en la que solicita la renovación del Contrato Concesión para Administración Terminal de Buses de Osorno según propuesta pública SECPLAN N°01/2019 ID-2308-3-LR19 por un plazo de 6 meses, por cuanto dicho contrato expira el día 31 de Agosto del 2019; según Decreto Municipal N°2.043 del 22.02.2019 que adjudica la propuesta en comento; el Director de Administración y Finanzas que suscribe y en virtud a lo establecido en el **Artículo 65° letra “k” de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades** viene en solicitar a Ud. tener a bien presentar ante el Honorable Concejo Municipal la renovación del contrato de concesión por 6 meses, por cuanto el concesionario ha dado fiel cumplimiento a los pagos de la concesión como lo establece el contrato por valor de \$47.000.000 mensuales como se indica en la presenta tabla:

folioing	Fecha_Pago	Fecha_Venc	concepto	Girado	Reajuste	Multa	Total
2957958	14/03/2019	14/03/2019	Concesión Terminal de Buses	47.000.000		\$0	47.000.000
2976533	12/04/2019	12/04/2019	Concesión Terminal de Buses	47.000.000		\$0	47.000.000
3142057	15/05/2019	15/05/2019	Concesión Terminal de Buses	47.000.000		\$0	47.000.000
3148969	14/06/2019	14/06/2019	Concesión Terminal de Buses	47.000.000		\$0	47.000.000
3155013	12/07/2019	12/07/2019	Concesión Terminal de Buses	47.000.000		\$0	47.000.000
					Sub Total	\$0	235.000.000
					TOTAL PAGADO		\$235.000.000

Sin perjuicio a lo anterior, también se informa que SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN, UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES RUT:76.726.695-2, ha dado cumplimiento en cuanto a lo relacionado con el mantenimiento y administración del recinto municipal; como también en lo que se refiere a los cumplimientos pagos de cotizaciones previsionales del personal contratado, como a su vez seguros y pólizas que establecen tanto en el contrato y las bases técnicas de la Concesión del Terminal de Buses de Osorno.

Sin otro particular le saluda muy atentamente; SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quisiera saber si se han realizado reparaciones por parte de la empresa, saber si el sistema de seguridad contra incendios está



Concejo Municipal

funcionando, si están vigentes los extintores, saber si se han cursado multas durante estos meses que han funcionado, y cuál ha sido la última información en relación al estado de cumplimiento laborales con respecto a los trabajadores”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Señor Presidente, señores Concejales, buenas tardes. Referente a sus consultas, primero que nada, el Administrador está al día en sus pagos, en su oferta, y él manifestó la voluntad de ampliar la concesión ya que el proyecto del Terminal aún se está elaborando, el cual fue acogido, y está en las Bases que se puede hacer. Sobre las leyes laborales siempre son revisadas todos los meses, junto a la rendición que él hace, cuando hace el ingreso se le pide los correspondientes pagos de imposiciones, él maneja un total de 33 personas en el Terminal, entre guardias, servicio de aseo, y todos los servicios que tiene que cubrir la administración del Terminal, y sobre el tema de la seguridad, está todo revisado, nosotros tenemos un encargado del recinto que es don Juan Herrera, él periódicamente revisa todos los recintos, donde ve el tema de los extintores, y todo lo que tiene que ver con la seguridad del recinto, y multas no hay”.

CONCEJALA SCHUCK: “En julio de 2017 se licitó por 12 meses, luego se extendió esta licitación por 6 meses más, o sea llegamos a enero de 2019, luego se extendió por un mes más, hasta febrero, luego en marzo votamos por la concesionaria que está ahora, por seis meses, y ahora nuevamente la vamos a extender por seis meses más, mi consulta es hasta cuando más vamos a seguir extendiendo esto Alcalde, hay algún proyecto. Y revise también el portal de compras públicas, y el estado de viabilidad dice sin información disponible, por no tener contrato vigente, esto me imagino que se regularizará al momento de firmar el convenio”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno así son los procedimientos, la ley nos permite hacer eso, y en base a eso es lo que estamos haciendo, para mejor forma de resolver las cosas, y ustedes son los que aprueban o rechazan, tienen la plena facultad de aprobar o rechazar, y todos los procedimientos que usted ha nombrado fueron aprobados por ustedes, así que no hay ningún inconveniente en esa parte. El tema de la licitación está en proceso en estos momentos, creo que en uno o dos meses más estarán las bases para la licitación, y vamos a ver si hay oferentes, porque ustedes saben que vamos a concesionar la construcción del terminal de buses, porque no hay otra forma de hacerlo”.

CONCEJALA SCHUCK: “Se tiene más o menos estudiado, donde va a hacer el terminal”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “En el mismo lugar, siempre hemos hablado del mismo lugar, no tememos otro lugar”.

CONCEJALA SCHUCK: “No hay otra posibilidad de hacer otro afuera”.

ALCALDE BERTIN: “No, en el mismo lugar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “En la convocatoria se menciona el artículo 65, Letra k de la ley 18.695.- dictan ordenanza municipal y reglamentos a que se refieren, de qué reglamento se refiere”.

SEÑOR GONZALEZ: “No tengo la norma aquí, pero debería ser la norma de Chile compra, pero prefiero responder por escrito”.

CONCEJAL VARGAS: “Se señala acá que es un contrato firmado con fecha 26 de febrero del presente año, y según lo que se señala aquí esta sería su última renovación”.

ALCALDE BERTIN: “Exacto, si no está lista la licitación para la construcción del terminal de buses, se haría una nueva licitación para concesionar el terminal. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de renovación del Contrato Concesión para Administración Terminal de Buses Osorno”, al oferente Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, R.U.T. N°10.353.108-K, representante de SERVICIOS GENERALES CARLOS PATRICIO ULLOA HEINSOHN, UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, R.U.T. N°76.726.695-2, con una oferta mensual de \$47.000.000.-, por el período de seis meses, a contar del 01 de septiembre de 2019 al 29 de febrero de 2020. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°953 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°389.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1193 DEL 07.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a ASODIATRANS-OSORNO, por un monto de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto “2do. Encuentro Interregional de Dializados y Trasplantados”.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1193 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 13.08.2019, solicitud de aporte municipal presentada por ASODIATRANS-OSORNO, por un monto de \$1500000.- para el desarrollo del proyecto “2do. Encuentro Interregional de Dializados y Trasplantados”.

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aporte a ASODIATRANS-OSORNO, por un monto de \$1.500.000.-, para el desarrollo del proyecto “2do. Encuentro Interregional de Dializados y Trasplantados”. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°65-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de agosto de 2019; Ordinario N°953 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de agosto de 2019 y Ordinario N°1193 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°390.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1194 DEL 07.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Mar Atlántico, por un monto de \$385.800.-, para la ejecución del proyecto denominado “Con Calefacción, se Trabaja Mejor”.

Se da lectura al «ORD. N°1194 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 13.08.2019, solicitud de aporte la Junta de Vecinos Mar Atlántico, por un monto de \$385.800.- para el desarrollo del proyecto "Con Calefacción, se trabaja Mejor".

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aporte a la Junta de Vecinos Mar Atlántico, por un monto de \$385.800.-, para la ejecución del proyecto denominado "Con Calefacción, se Trabaja Mejor". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°63-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 01 de agosto de 2019; Ordinario N°953 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de agosto de 2019 y Ordinario N°1194 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°391.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1195 DEL 07.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Club Deportivo El Mirador, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Bailando Mejora Mi Salud".

Se da lectura al «ORD. N°1195 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 13.08.2019, solicitud de aporte municipal presentada por e] Club Deportivo E] Mirador, por un monto de \$300.000.- para e] desarrollo de] proyecto 'Bailando Mejora Mi Salud".



Concejo Municipal

Se adjunta copia de antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo El Mirador, por un monto de \$300.000.-, para la ejecución del proyecto denominado "Bailando Mejora Mi Salud". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°64-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de agosto de 2019; Ordinario N°936 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de julio de 2019 y Ordinario N°1195 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°392.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. MEMO N°232 DEL 31.07.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°68 DEL 18.07.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°53/2019, ID N°2308-55-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DE OSORNO", al oferente Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH Card Limitada, R.U.T. N°77.500.240-9, por una oferta de \$42.108.191.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 14 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°232 DEPTO. LICITACIONES. PARA ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADO DEPTO LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITUD DE V°B°, FECHA 31 DE JULIO DE 2019.

Junto con saludar, remito documento para V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde.

1.- Ord. N68 de fecha 18.07.2019 de la Comisión Técnica, en el que se sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N° 55/2019, ID N° 2308-53-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DE OSORNO", al oferente, Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH Card Limitada, RUT N°77.500.240-9, que realiza una oferta de \$42.108.191.- (IVA incluido) con un plazo de entrega de 14 días corridos.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atte., M° DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES, SECPLAN».

E-MAIL DEL 13 DE AGOSTO DE 2019, DEL DEPTO. DE LICITACIONES. Asunto: Error de tipeo en informe.

Don Yamil, se nos informó que en el informe de evaluación de la Propuesta Pública, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DE OSORNO", se nos comunicó que hay un error de tipeo en el informe, el cual es el siguiente:

Donde dice:

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N° **55/2019**, ID: 2308-**53**-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DE OSORNO", al oferente **Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH Card Limitada**, RUT N°77.500.240-9 que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$42.108.191.- (IVA incluido)** y un plazo de entrega de **14 días corridos**, obteniendo **100** puntos en la evaluación técnica económica.

Debe decir:

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N° **53/2019**, ID: 2308-**55**-LE19, "SERVICIO DE ~~TELEVIGILANCIA~~ COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DE OSORNO", al oferente **Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH Card Limitada**, RUT N°77.500.240-9 que cumple con las bases y realiza una oferta de **\$42.108.191.- (IVA incluido)** y un plazo de entrega de **14 días corridos**, obteniendo **100** puntos en la evaluación técnica económica.

Atenta a comentarios, M° DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES - SECPLAN».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber en qué va a consistir, cuántas cámaras son, quién va a llevar el control, etc.".

CONCEJALA SCHUCK: "También saber quién supervigila esto, dónde está el que controla esto".

ALCALDE BERTIN: " En el mismo hotel".

1398



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: "Pero hay guardias".

ALCALDE BERTIN: "Claro, por supuesto. Las consultas de las consultas del Concejal Castilla se van a responder a través de un informe del ITO, número de cámaras, quién está a cargo, y cuanto tiempo es el contrato".

CONCEJAL BRAVO: " Y dónde está ubicado el panel".

ALCALDE BERTIN: " En el hotel, a la entrada está el panel de las cámaras, hay un guardia que está ahí permanentemente mirando, porque él tiene que abrir el portón de abajo. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°53/2019, ID N°2308-55-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA DE OSORNO", al oferente Productora de Tarjetas de Identificación E-MACH Card Limitada, R.U.T. N°77.500.240-9, por una oferta de \$42.108.191.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 14 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°232 del Departamento de Licitaciones, de fecha 31 de julio de 2019 y Ordinario N°68 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de julio de 2019, E-mail del Departamento de Licitaciones, de fecha 13 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°393.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. MEMO N°240 DEL 07.08.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°75 DEL 06.08.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°54/2019, ID N°2308-54-LR19, "CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN MOYANO", al oferente Constructora Pilauco Limitada, R.U.T. N°77.390.410-3, por una oferta de \$447.491.816.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°240 DEPTO. LICITACIONES. PARA ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADO DEPTO LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITUD DE V°B°, FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019.

Junto con saludar, remito documento para V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde.



Concejo Municipal

1.- Ord. N275 de fecha 06.08.2019 de la Comisión Técnica, en el que se sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N°54/2019 “Construcción Espacio Cubierto Multipropósito Población Moyano”, ID: 2308-54-LR19, al oferente Constructora Pilauco Limitada, RUT N°77.390.410-3, que realiza una oferta de \$447.491.816.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., M° DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES, SECPLAN».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Junto con felicitar esta concreción de nuestros vecinos y vecinas del sector Moyano, esto es un anhelo de años".

ALCALDE BERTIN: " Y esto es con fondos municipales".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Agradecer a la Municipalidad y a los vecinos por la paciencia que tuvieron, por estas miles de reuniones que tuvieron con organismos municipales, y también con el mismo territorio sin duda les va a cambiar su espacio, la vida. Pero quisiera saber cuál va a ser el plan de contingencia, porque ahí hay tres ferias".

ALCALDE BERTIN: " Ellos mismos se pudieron de acuerdo y van a ocupar la calle momentáneamente, la calle que está por el lado, y los que están inscritos en la feria son 180 comerciantes, el resto son totalmente informal, por lo tanto los 180 se van a instalar por ese tiempo en la calle".

CONCEJAL HERNANDEZ: " De la feria de ellos".

ALCALDE BERTIN: " Sí".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Y las otras dos ferias. Alcalde nos pueden informar por escrito cómo va a funcionar el tema de contingencia de las tres ferias".

ALCALDE BERTIN: "Bien, que se informe sobre el punto".

CONCEJAL TRONCOSO: " También me adhiero a las palabras del Concejal Hernandez, porque esto era una aspiración de los vecinos y dirigentes, sobre todo su presidente que siempre ha estado muy involucrado, motivado e incentivando a su gente, por lo tanto, mi voto es favorable porque es una aspiración largamente sostenida y requerida por los vecinos, así que los felicito".

ALCALDE BERTIN: " En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°54/2019, ID N°2308-54-LR19, "CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO MULTIPROPÓSITO POBLACIÓN MOYANO", al oferente Constructora Pilauco Limitada, R.U.T. N°77.390.410-3, por una oferta de \$447.491.816.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°240 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de agosto de 2019 y Ordinario N°75 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 06 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°394.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°76 DEL 31.07.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", a los siguientes oferentes e ítems, productos, cantidades y valores, indicados en el citado informe:

A.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 29, 30, 60, 61, 62, 65, 80, 81, 82, 89, 90, 96, 102, 103, 111, 146, 148, 150, 154, 160, 181, 182, 201, 203, 204, 207, 222, 234, 235, 244, 258, 263, 268, 269 y 283. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

B.- SOCOFAR S.A., R.U.T. N°91.575.000-1, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 5, 13, 230, 270 y 272. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

C.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXT Y DIST SPA., R.U.T. N°76.956.140-4, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 14, 19, 32, 33, 64, 66, 67, 71, 75, 97, 106, 108, 115, 118, 119, 126, 129, 132, 134, 138, 139, 141, 152, 155, 157, 158, 172, 180, 188, 216, 217, 218, 225, 240, 241, 243, 245 y 271. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

D.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 15, 16, 21, 25, 26, 191 y 215. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.



Concejo Municipal

E.- WINPHARM SPA., R.U.T. N°76.079.782-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 20, 27, 53, 68, 117 y 190. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

F.- NOVOFARMA SERVICE S.A. - DIVISIÓN SOPHIA, R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 28, 38, 264 y 265. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

G.- ASTRAZENECA S.A., R.U.T. N°76.447.530-5, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 40, 41, 42, 77, 104, 105, 107, 194 y 195. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

H.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 43, 46, 47, 55, 56, 117, 124, 282 y 285. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

I.- NOVARTIS CHILE S.A., R.U.T. N°83.002.400-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 57, 227, 229, 278, 279, 280 y 281. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

J.- PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA, R.U.T. N°96.599.510-2, en un plazo de 6 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 69, 88 y 133. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

K.- EXELTIS CHILE SPA., R.U.T. N°76.383.221-K, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 94, 95 y 277. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

L.- NOVOFARMA SERVICE S.A.- LAB. BOEHRINGER INGELHEIM, R.U.T. N°96.945.670-2, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 98, 101, 169, 170 y 171. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

M.- LABORATORIOS SANFER DE CHILE, R.U.T. N°76.551.792-3, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por el ítem 112. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

N.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por el ítem 120. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.



Concejo Municipal

Ñ.- GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°85.025.700-0, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 121, 122, 156, 159 y 206. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

O.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 136, 137, 153 y 231. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

P.- BAYER S.A., R.U.T. N°91.537.000-4, en un plazo de 5 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 162, 163, 237, 238 y 239. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

Q.- SYNTHON CHILE LIMITADA, R.U.T. N°76.032.097-8, en un plazo de 4 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 173 y 266. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

R.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 164, 167 y 168. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

S.- DEUTSCHE PHARMA S.A., R.U.T. N°76.018.782-8, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la orden de compra, por los ítems 199 y 236. Duración del contrato es por 12 meses posteriores desde su firma ante Notario.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO N°76/2019. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-52-LR19 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA SUPERIOR A 500 UTM. OSORNO, 31 DE JULIO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-52-LR19 “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 08:00 horas del día 2 de Julio de 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

1403



Concejo Municipal

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A	93.745.000-1
2	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
3	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6
4	ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA	78.411.950-5
5	ASTRAZENECA SA	76.447.530-5
6	BAYER S A	91.537.000-4
7	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
8	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
9	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
10	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
11	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
12	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
13	ETEX FARMACEUTICA LIMITADA	78.026.330-K
14	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
15	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
16	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2
17	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
18	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
19	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
20	LABORATORIOS SANFER DE CHILE	76.551.792-3
21	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9
22	PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA	96.599.510-2
23	MERCK S A	80.621.200-8
24	NOVARTIS CHILE S A	83.002.400-k
25	NOVOFARMA SERVICE S A - LAB. BOEHRINGER INGELHEIM.	96.945.670-2
26	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA	96.945.670-2
27	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER CHILE S.A	96.945.670-2
28	NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2
29	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
30	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7
31	SOCOFAR S A	91.575.000-1
32	SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8
33	WINPHARM SPA	76.079.782-0

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:



Concejo Municipal

Antecedentes Administrativos	
Anexo N°1	Identificación del oferente
Anexo N°2	Declaración Jurada Simple
Anexo N°3	Carta de aceptación de las Bases y Conocimiento de Ley de contratación pública

Antecedentes Técnicos	
Anexo N°4	Compromiso de tiempo de despacho del proveedor
Anexo N°5	Carta de aceptación canje y/o devolución por vencimiento

En relación a lo anterior el proveedor cumplió de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	BOLETA GARANTIA	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5
1	JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A	93.745.000-1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	X	✓	✓	✓	✓	✓
4	ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA	78.411.950-5	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	ASTRAZENECA SA	76.447.530-5	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	BAYER S A	91.537.000-4	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	ETEX FARMACEUTICA LIMITADA	78.026.330-K	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	X	✓	✓	✓	✓	✓
17	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	LABORATORIOS SANFER DE CHILE	76.551.792-3	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9	X	✓	✓	✓	✓	✓
22	PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA	96.599.510-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	MERCK S A	80.621.200-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	NOVARTIS CHILE S A	83.002.400-k	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	NOVOFARMA SERVICE S A - LAB. BOEHRINGER INGELHEIM.	96.945.670-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA	96.945.670-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER CHILE S.A	96.945.670-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
30	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Concejo Municipal

31	SOCOFAR S A	91.575.000-1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
32	SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	WINPHARM SPA	76.079.782-0	✓	✓	✓	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S A	93.745.000-1
2	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA	81.378.300-2
3	ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA	78.411.950-5
4	ASTRAZENECA SA	76.447.530-5
5	BAYER S A	91.537.000-4
6	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
7	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
8	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
9	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
10	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
11	DEUTSCHE PHARMA S.A.	76.018.782-8
12	ETEX FARMACEUTICA LIMITADA	78.026.330-K
13	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	76.956.140-4
14	EXELTIS CHILE SPA	76.383.221-K
15	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA	85.025.700-0
16	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	76.237.266-5
17	LABORATORIOS RECALCINE SA	91.637.000-8
18	LABORATORIOS SANFER DE CHILE	76.551.792-3
19	PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA	96.599.510-2
20	MERCK S A	80.621.200-8
21	NOVARTIS CHILE S A	83.002.400-k
22	NOVOFARMA SERVICE S A - LAB. BOEHRINGER INGELHEIM.	96.945.670-2
23	NOVOFARMA SERVICE S A - AXON PHARMA	96.945.670-2
24	NOVOFARMA SERVICE S A - FERRER CHILE S.A	96.945.670-2
25	NOVOFARMA SERVICE S.A - DIVISION SOPHIA	96.945.670-2
26	OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9
27	PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7
28	SOCOFAR S A	91.575.000-1
29	SYNTHON CHILE LIMITADA	76.032.097-8
30	WINPHARM SPA	76.079.782-0

V. OFERTAS INADMISIBLES

De los proveedores presentados, los que no cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:



Concejo Municipal

N°	RAZON SOCIAL	RUT	MOTIVO
1	ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA	86.537.600-6	PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CON FECHA DE VENCIMIENTO ANTERIOR A LA INDICADA EN LAS BASES. SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO A LOS PUNTOS 5.4 Y 6.6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
2	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	76.285.229-2	NO PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO A LOS PUNTOS 5.4 Y 6.6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
3	LABORATORIOS SAVAL S A	91.650.000-9	NO PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. SE RECHAZA OFERTA DE ACUERDO A LOS PUNTOS 5.4 Y 6.6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada x100) x 0.50
Política de Canje y/o Devolución por Vencimiento	20%	Se evaluará de la siguiente forma: - Presenta política de canje de acuerdo a Anexo N° 5 100 puntos - Presenta sólo política de canje institucional 10 puntos Si no presenta ninguna política de canje su oferta será rechazada.
Plazo de entrega	15%	El plazo será evaluado de acuerdo a lo indicado al Anexo N°4, de la siguiente forma: De 1 a 4 días 100 puntos. De 5 a 9 días 50 puntos. 10 o más días 10 puntos Si no informa plazo se rechazara la oferta.
Monto de facturación y despacho.	10%	El proveedor no tiene monto mínimo de facturación 100 puntos El proveedor tiene un monto mínimo de facturación menor a \$100.000 (IVA incluido). 50 puntos El proveedor tiene un monto mínimo de facturación mayor o igual que \$100.000 (IVA incluido) o no indica esta información 0 puntos.
Cumplimiento de Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos (Anexos 1,2 y 3) Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas, 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas 50 puntos. No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso

1407



Concejo Municipal

		omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas y/o en el caso de adjuntar la información en anexos que debía indicarse en la línea del producto, se evaluará con 0 puntos. Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos
--	--	--

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-52-LR19 "Convenio de Suministro de Medicamentos para Farmacia Vecina 2019".

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-52-LR19 "Convenio de Suministro de Medicamentos para Farmacia Vecina 2019", a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR : LABORATORIOS RECALCINE SA
RUT : 91.637.000-8
REPRESENTANTE LEGAL : AXEL DARROUY VERGARA
RUT R. LEGAL : 8.477.426-K
REPRESENTANTE LEGAL : MATÍAS LEÓN PÉREZ DE ARCE
RUT R. LEGAL : 15.382.578-5
DOMICILIO : PEDRO DE VALDIVIA N°295 - PROVIDENCIA.
PLAZO : 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
1	ACENOCUMAROL 4MG X CAJA 20 A 30 COMP	\$ 4.800	\$1.080	\$1.285
7	ACIDO FOLICO 1MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 1.800	\$630	\$750
8	ACIDO FOLICO 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.300	\$630	\$750
9	ACIDO IBANDRONICO 150MG X CAJA CON 1 CAPSULA O COMPRIMIDO	\$ 10.000	\$9.000	\$10.710
10	ACIDO IBANDRONICO 150MG X CAJA CON 1 CAPSULA O COMPRIMIDO + 30 A 60 DE CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE CALCIO CON VITAMINA D	\$ 15.000	\$ 12.200	\$14.518
29	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 30ML	\$ 3.000	\$2.400	\$2.856
30	AZITROMICINA 400MG/5ML SUSPENSION X CAJA CON FRASCO DE 20 A 30ML	\$ 6.000	\$4.000	\$4.760
60	CICLOBENZAPRINA 5MG X CAJA 10 A 20 COMPRIMIDOS	\$ 900	\$800	\$952
61	CILOSTAZOL 100MG X CAJA 30 COMP	\$ 6.500	\$4.200	\$4.998
62	CILOSTAZOL 50MG X CAJA 30 COMP	\$ 5.500	\$4.800	\$5.712
65	CLARITROMICINA 125MG/5ML SUSPENSION. CAJA CON FRASCO DE 70 A 80ML	\$ 6.000	\$5.000	\$5.950
80	DESLORATADINA 2.5MG/5ML JARABE CAJA CON FRASCO 100 A 120ML	\$ 2.000	\$980	\$1.166
81	DESLORATADINA 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.000	\$900	\$1.071
82	DESOGESTREL 75MCG X CAJA CON 28 COMP.	\$ 5.400	\$2.240	\$2.666
89	DONEPEZILO 10MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 24.000	\$9.450	\$11.246



Concejo Municipal

	(LIBERACION TRADICIONAL O DISOLUCION BUCAL)			
90	DONEPEZILO 5MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS (LIBERACION TRADICIONAL O DISOLUCION BUCAL)	\$ 20.000	\$12.000	\$14.280
96	DULOXETINA 30MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 7.500	\$3.900	\$4.641
102	ESCITALOPRAM 10MG X CAJA 30 COMP	\$ 2.500	\$990	\$1.178
103	ESCITALOPRAM 20MG X CAJA 30 COMP	\$ 3.500	\$2.550	\$3.035
111	ESZOPICLONA 3MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 3.400	\$1.560	\$1.856
146	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS TABLETAS O COMPRIMIDOS MASTICABLES X CAJA 30 UNIDADES	\$ 10.000	\$9.000	\$10.710
148	LAMOTRIGINA 100MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$ 3.500	\$1.920	\$2.285
150	LAMOTRIGINA 50MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.100	\$1.350	\$1.607
154	LEVETIRACETAM 100MG/ML SOLUCION ORAL CAJA CON FRASCO 300ML	\$ 18.000	\$12.000	\$14.280
160	LEVODOPROPIZINA 30MG/5ML O 60MG/10ML JARABE CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML	\$ 4.000	\$1.800	\$2.142
181	MEMANTINA 10MG X CAJA CON 56 A 60 COMPRIMIDOS	\$ 10.000	\$5.400	\$6.426
182	MEMANTINA 20MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 15.000	\$15.000	17.850
201	MONTELUKAST 10MG X CAJA 30 A 35 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$3.300	\$3.927
203	MONTELUKAST 4MG X CAJA 30 A 35 COMPRIMIDOS MASTICABLES	\$ 7.000	\$2.850	\$3.392
204	MONTELUKAST 5MG X CAJA 30 A 35 COMPRIMIDOS MASTICABLES	\$ 7.000	\$2.940	\$3.499
207	NEBIVOLOL 5MG X CAJA 30 COMP	\$ 7.500	\$5.700	\$6.783
222	PAROXETINA 20MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$1.350	\$1.607
234	QUETIAPINA 100MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.000	\$1.500	\$1.785
235	QUETIAPINA 25MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 1.000	\$570	\$678
244	SALBUTAMOL 100MCG/BECLOMETASONA 50MCG X DOSIS. CAJA CON INHALADOR DE 200 DOSIS	\$ 4.500	\$3.000	\$3.570
258	TELMISARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X CAJA 30 COMP	\$ 13.000	\$9.000	\$10.710
263	TIBOLONA 2.5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 8.500	\$5.100	\$6.069
268	TOPIRAMATO 25MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$3.300	\$3.927
269	TOPIRAMATO 50MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$4.800	\$5.712
283	VITAMINA D 300.000UI SOLUCION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 3ML	\$ 8.000	\$6.500	\$7.735

PROVEEDOR : SOCOFAR S A
RUT : 91.575.000-1
REPRESENTANTE LEGAL : JOSÉ MANUEL ROMERO
RUT R. LEGAL : 11.978.843-9
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS LUFIN CORREA
RUT R. LEGAL : 12.122.327-9
DOMICILIO : AVENIDA EL SALTO N°4875 - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
5	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG X CAJA 100 COMP	\$ 1.200	\$888	\$1.057
13	ALOPURINOL 300MG X CAJA 20 COMPRIMIDOS	\$ 800	\$550	\$655
230	PREGABALINA 75MG X CAJA DE 28 A 40 COMPRIMIDOS	\$ 8.000	\$7.509	\$8.936
270	TRAMADOL 100MG/ML SOLUCION PARA GOTAS ORALES CAJA CON FRASCO 10 A 20ML	\$ 1.000	\$825	\$982
272	TRAMADOL 50MG X CAJA 10 COMP	\$ 800	\$733	\$872

PROVEEDOR : ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA
RUT : 76.956.140-4
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA

1409



Concejo Municipal

RUT R. LEGAL : 10.720.789-9
 REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO
 RUT R. LEGAL : 11.529.970-0
 DOMICILIO : SARGENTO BERNARDO CUEVAS #021- RANCAGUA
 PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
 DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
14	AMIODARONA 200MG X CAJA 20 COMP	\$ 1.500	\$1.290	\$1.535
19	AMOXICILINA 500MG X CAJA 20 A 21 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$ 900	\$710	\$845
32	BETAHISTINA 16MG X CAJA 30 COMP	\$ 14.000	\$13.575	\$16.154
33	BETAHISTINA 24MG X CAJA 30 COMP	\$ 19.000	\$14.650	\$17.434
64	CIPROFLOXACINO 500MG X CAJA 6 COMP	\$ 400	\$299	\$356
66	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION. CAJA CON FRASCO DE 70 A 80ML	\$ 6.000	\$5.528	\$6.578
67	CLARITROMICINA 500MG X CAJA 14 A 20 COMPRIMIDOS	\$ 2.400	\$2.128	\$2.532
71	CLORFENAMINA 4MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 200	\$137	\$163
75	COLAGENO HIDROLIZADO (PUEDE CONTENER VITAMINAS, MINERALES O DERIVADOS DE PRODUCTOS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. POR EJEMPLO, EXTRACTO DE MAQUI O PROPOLEO) POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 30 SOBRES	\$ 7.000	\$6.845	\$8.146
97	DULOXETINA 60MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 8.500	\$6.145	\$7.313
106	ESOMEPRAZOL 20MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 3.400	\$2.690	\$3.201
108	ESOMEPRAZOL 40MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 4.200	\$2.758	\$3.282
115	EXTRACTO DE HEDERA HELIX 35MG/5ML JARABE. CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML	\$ 1.000	\$770	\$916
118	FLUCLOXACILINA 500MG X CAJA CON 12 CAPSULAS	\$ 1.200	\$1.140	\$1.357
119	FLUCONAZOL 150MG X CAJA CON 4 CAPSULAS	\$ 2.500	\$1.850	\$2.202
126	GLIBENCLAMIDA 5MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 800	\$490	\$583
129	HIDRALAZINA 50MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 1.200	\$1.144	\$1.361
132	HIDROXICLOROQUINA 200MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$5.370	\$6.390
134	IBUPROFENO 400MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 400	\$340	\$405
138	KETOPROFENO 150MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	\$ 5.200	\$4.990	\$5.938
139	KETOPROFENO 200MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	\$ 1.000	\$689	\$820
141	KETOROLACO 10MG X CAJA 10 COMPRIMIDOS. (LIBERACION TRADICIONAL)	\$ 400	\$272	\$324
152	LANZOPRAZOL 30MG X CAJA CON 30 CAPSULAS	\$ 1.000	\$940	\$1.119
155	LEVETIRACETAM 500MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$4.510	\$5.367
157	LEVOCETIRIZINA 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.800	\$2.036	\$2.423
158	LEVOCETIRIZINA 5MG/5ML DE JARABE CON FRASCO DE 100 A 120ML	\$ 6.000	\$3.772	\$4.489
172	LORATADINA 10MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 600	\$349	\$415
180	MELOXICAM 15MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS	\$ 500	\$449	\$534
188	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 2,5MG X CAJA CON 30 A 60 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$5.839	\$6.948
216	PARACETAMOL 1000MG POLVO PARA PREPARACION ORAL X CAJA CON 20 SOBRES	\$ 4.800	\$4.390	\$5.224
217	PARACETAMOL 1000MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 3.500	\$2.841	\$3.381
218	PARACETAMOL 500MG X CAJA CON 16 A 20 COMPRIMIDOS	\$ 300	\$173	\$206
225	PREDNISONA 20MG/5ML JARABE X CAJA CON FRASCO DE 50 A 60ML	\$ 2.000	\$1.990	\$2.368

1410



Concejo Municipal

240	ROSUVASTATINA 10MG X CAJA DE 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 4.000	\$2.910	\$3.463
241	ROSUVASTATINA 20MG X CAJA DE 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$4.240	\$5.046
243	SALBUTAMOL 100MCG (COMO SULFATO)/DOSIS INHALADOR PROPELENTE SIN CFC:HFA 134A CAJA CON DISPENSADOR CON 200 DOSIS	\$ 3.000	\$990	\$1.178
245	SERTRALINA 50MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 550	\$490	\$583
271	TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG X CAJA 20 A 30 COMP	\$ 1.600	\$1.590	\$1.892

PROVEEDOR : OPKO CHILE S.A.
RUT : 76.669.630-9
REPRESENTANTE LEGAL : DAVID RIVAS GONZÁLEZ
RUT R. LEGAL : 12.245.767-2
REPRESENTANTE LEGAL : FERNANDO LAGOS ESCOBAR
RUT R. LEGAL : 12.686.858-8
DOMICILIO : AGUSTINAS N° 640, PISO 10 - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
15	AMLODIPINO 10MG X CAJA 30 COMP	\$ 600	\$ 345	\$411
16	AMLODIPINO 5MG X CAJA 30 COMP	\$ 450	\$330	\$393
21	AMOXICILINA 800MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG POR CADA 5ML DE SUSPENSION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 60 A 80ML	\$ 7.000	\$5.795	\$6.896
25	ATENOLOL 50MG X CAJA 20 A 30 COMP.	\$ 250	\$180	\$214
26	ATORVASTATINA 10MG X CAJA 30 COMP	\$ 700	\$450	\$536
191	METFORMINA 850MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 1.000	\$540	\$643
215	OMEPRAZOL 20MG X CAJA 28 A 30 CAPSULAS	\$ 500	\$480	\$571

PROVEEDOR : WINPHARM SPA
RUT : 76.079.782-0
REPRESENTANTE LEGAL : SANDRA LORENA GONZÁLEZ LUBBERT
RUT R. LEGAL : 8.536.828-1
DOMICILIO : RIO ELQUI N°9579, PUDAHUEL - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
20	AMOXICILINA 500MG/5ML SUSPENSION CAJA CON FRASCO 60ML	\$ 800	\$800	\$952
27	ATORVASTATINA 20MG X CAJA 30 COMP	\$ 750	\$660	\$785
53	CARVEDILOL 25MG X CAJA 30 COMP	\$ 1.200	\$1.050	\$1.250
68	CLONIXINATO DE LISINA 125MG X CAJA CON 10 COMP	\$ 600	\$500	\$595
147	LACTULOSA DE 60 A 70GR POR CADA 100ML DE SOLUCION. CAJA CON FRASCO DE 120 A 200ML	\$ 2.800	\$2.500	\$2.975
190	METFORMINA 750MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA CON SISTEMA DE DOBLE MATRIZ DE POLIMERO HIDROFILICO (EQ. A GLAFORNIL XR)	\$ 9.000	\$7.800	\$9.282

PROVEEDOR : NOVOFARMA SERVICE S A – DIVISIÓN SOPHIA
RUT : 96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS CIFUENTES DOMINGUEZ
RUT R. LEGAL : 10.292.447-9
DOMICILIO : AVDA. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA - SANTIAGO

1411



Concejo Municipal

PLAZO : 3 DÍA HABILDESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
28	AZELASTINA AL 0.05% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO 2.5 A 5ML	\$ 6.000	\$4.500	\$5.355
38	BRIMONIDINA AL 0.2% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5ML	\$ 5.000	\$3.590	\$4.272
264	TOBRAMICINA 3MG/DEXAMETASONA 1MG POR GRAMO DE UNGÜENTO OFTALMICO. CAJA CON POMO DE 3 A 5GR.	\$ 6.000	\$4.000	\$4.760
265	TOBRAMICINA 3MG/DEXAMETASONA 1MG POR ML DE SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO DE 3 A 5ML	\$ 5.000	\$2.700	\$3.213

PROVEEDOR : ASTRAZENECA SA
RUT : 76.447.530-5
REPRESENTANTE LEGAL : INGRID SERVIN VALDERRAMA
RUT R. LEGAL : 14.626.719-K
REPRESENTANTE LEGAL : DEBORA BARRERA ESPINOZA
RUT R. LEGAL : 13.048.016-0
DOMICILIO : ISIDORA GOYENECHEA 3477, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
40	BUDESONIDA 160MCG/FORMOTEROL 4.5MCG INHALADOR BUCAL PRESURIZADO. CAJA CON DISPENSADOR CON 120 DOSIS	\$ 23.000	\$21.300	\$25.347
41	BUDESONIDA 160MCG/FORMOTEROL 4.5MCG POLVO PARA INHALACION ORAL. CAJA CON DISPENSADOR CON 120 DOSIS	\$ 25.000	\$25.000	\$29.750
42	BUDESONIDA 320MCG/FORMOTEROL 9MCG POLVO PARA INHALACION ORAL. CAJA CON DISPENSADOR CON 60 DOSIS	\$ 27.000	\$27.000	\$32.130
77	DAPAGLIFOZINA 10MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 19.100	\$19.100	\$22.729
104	ESOMEPRAZOL 10MG POLVO PARA PREPARACIÓN X CAJA CON 28 SOBRES	\$ 16.000	\$15.876	\$18.892
105	ESOMEPRAZOL 20MG X CAJA 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 11.000	\$10.080	\$11.995
107	ESOMEPRAZOL 40MG X CAJA 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 18.000	\$17.612	\$20.958
194	METOPROLOL 25MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	\$ 8.000	\$7.110	\$8.461
195	METOPROLOL 50MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	\$ 10.000	\$9.510	\$11.317

PROVEEDOR : LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT : 76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL : MANUEL LUCERO AMAR
RUT R. LEGAL : 10.108.573-2
REPRESENTANTE LEGAL : LEONARDO DAMIAN LOURTAU
RUT R. LEGAL : 24.904.135-1
DOMICILIO : AVENIDA QUILIN # 5273, PEÑALOLEN - SANTIAGO
PLAZO : 4 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.



Concejo Municipal

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
43	BUPROPION 150MG X CAJA DE 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION EXTENDIDA	\$ 18.000	\$12.320	\$14.661
46	CALCIO 500MG (COMO CARBONATO DE CALCIO) /VITAMINA D 800UI POR CADA CAPSULA. CAJA DE 60 UNIDADES (EQ.A ELCAL-D 500/800)	\$ 6.500	\$6.237	\$7.422
47	CALCIO ELEMENTAL 1200MG/VITAMINA D 800UI POR CADA SOBRE. CAJA CON 30 UNIDADES (EQ. A ELCAL-D SUPRA)	\$ 8.500	\$8.199	\$9.757
55	CEFADROXILO 250MG/5ML X CAJA CON FRASCO DE 60ML.	\$ 1.000	\$990	\$1.178
56	CEFADROXILO 500MG X CAJA CON 8 CAPSULAS	\$ 700	\$675	\$803
117	FLUCLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL CAJA CON FRASCO DE 60ML	\$ 1.200	\$1.194	\$1.421
124	FUROSEMIDA 40MG X CAJA 12 COMPRIMIDOS	\$ 200	\$195	\$232
282	VITAMINA D 200UI/GOTA CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5 A 10ML	\$ 10.000	\$8.102	\$9.641
285	VITAMINDA D 100.000UI POLVO PARA PRERPARACION. CAJA CON 1 FRASCO	\$ 11.000	\$9.961	\$11.854

PROVEEDOR : NOVARTIS CHILE S A
RUT : 83.002.400-k
REPRESENTANTE LEGAL : GLORIA DANIELLA GALARCE JARAMILLO
RUT R. LEGAL : 13.432.969-6
REPRESENTANTE LEGAL : BERNARDITA GARIN HOYNG
RUT R. LEGAL : 8.198.564-2
DOMICILIO : ROSARIO NORTE N° 615 PISO 9 LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
57	CELECOXIB 200MG X CAJA CON 30 CAPSULAS	\$ 3.500	\$1.410	\$1.678
227	PREGABALINA 150MG X CAJA DE 28 A 35 CAPSULAS	\$ 5.000	\$1.764	\$2.099
229	PREGABALINA 75MG X CAJA DE 28 A 35 CAPSULAS	\$ 3.500	\$1.540	\$1.833
278	VILDAGLIPTINA 50MG X CAJA 56 COMPRIMIDOS	\$ 16.000	\$14.784	\$17.593
279	VILDAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 1000MG X CAJA 56 COMP	\$ 18.000	\$16.856	\$20.059
280	VILDAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 500MG X CAJA 56 COMP	\$ 18.000	\$16.856	\$20.059
281	VILDAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 850MG X CAJA 56 COMP	\$ 18.000	\$16.856	\$20.059

PROVEEDOR : PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA
RUT : 96.599.510-2
REPRESENTANTE LEGAL : VICTORINO GUTIÉRREZ
RUT R. LEGAL : 10.052.215-2
REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO KOSERAK
RUT R. LEGAL : 14.464.137-K
DOMICILIO : VOLCAN LICANCABUR 425 EDIFICIO 2, PUDAHUEL - SANTIAGO
PLAZO : 6 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
69	CLORDIAZEPOXIDO (COMO CLORHIDRATO) 5MG; METOCLOPRAMIDA (COMO CLORHIDRATO) 5MG; SIMETICONA 100 MG CAJA 20 A 30 CAPSULAS	\$ 5.500	\$1.300	\$1.547
88	DIOSMINA 450MG/HESPERIDINA 50MG X CAJA CON 60	\$ 11.500	\$6.500	\$7.735

1413



Concejo Municipal

	COMPRIMIDOS			
133	HIDROXIZINA 20MG X CAJA CON 20 COMP.	\$ 850	\$700	\$833

PROVEEDOR : EXELTIS CHILE SPA
RUT : 76.383.221-K
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS CARVAJAL CASANGA
RUT R. LEGAL : 9.224.201-3
DOMICILIO : AV. PRÍNCIPE DE GALES 5921, LA REINA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
94	DROSPIRENONA 3MG/ETINILESTRADIOL 20MCG X CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (21 COMPRIMIDOS CON MEDICAMENTO + 7 PLACEBOS)	\$ 5.000	\$4.150	4.939
95	DROSPIRENONA 3MG/ETINILESTRADIOL 30MCG X CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (21 COMPRIMIDOS CON MEDICAMENTO + 7 PLACEBOS)	\$ 5.000	\$3.950	\$4.701
277	VENLAFAXINA 37.5MG X CAJA CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	\$ 8.000	\$7.450	\$8.866

PROVEEDOR : NOVOFARMA SERVICE S A - LAB. BOEHRINGER INGELHEIM.
RUT : 96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL : HECTOR ALFONSO NAVARRETE FERNANDEZ
RUT R. LEGAL : 7.149.040-8
DOMICILIO : AVDA. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
98	EMPAGLIFOZINA 10MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 22.500	\$21.559	\$25.655
101	EMPAGLIFOZINA 25MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 23.500	\$21.559	\$25.655
169	LINAGLIPTINA 2.5MG/METFORMINA 1000MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 26.000	\$24.788	\$29.498
170	LINAGLIPTINA 2.5MG/METFORMINA 850MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 26.000	\$24.788	\$29.498
171	LINAGLIPTINA 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 24.500	\$22.633	\$26.933

PROVEEDOR : LABORATORIOS SANFER DE CHILE
RUT : 76.551.792-3
REPRESENTANTE LEGAL : MARCELA IVONNE SABAINI CALDERON
RUT R. LEGAL : 12.086.909-4
DOMICILIO : CORONEL PEREIRA N°72, OFICINA 404, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
112	ETORICOXIB 120MG X CAJA 7 COMP.	\$ 4.800	\$4.295	\$5.111

PROVEEDOR : ETEX FARMACEUTICA LIMITADA
RUT : 78.026.330-K
REPRESENTANTE LEGAL : ANNE VOLKER TORRES
RUT R. LEGAL : 12.222.284-5
DOMICILIO : AV. ANDRÉS BELLO N°2687 PISO 19, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.



Concejo Municipal

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
120	FLUTICASONA 27.5MCG INHALADOR NASAL. DISPENSADOR CON 120 DOSIS	\$ 6.500	\$5.500	\$6.545

PROVEEDOR : GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA
RUT : 85.025.700-0
REPRESENTANTE LEGAL : ANNE MARIE VOLKER TORRES.
RUT R. LEGAL : 12.222.284-5
DOMICILIO : AV. ANDRÉS BELLO 2687 PISO 19, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
121	FLUTICASONA FUROATO 184MCG/VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO CON 30 DOSIS	\$ 24.000	\$22.500	\$26.775
122	FLUTICASONA FUROATO 92MCG/VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO CON 30 DOSIS	\$ 21.500	\$20.700	\$24.633
156	LEVOCETIRIZINA 2.5MG/5ML DE JARABE CAJA CON FRASCO DE 150ML	\$ 5.000	\$4.100	\$4.879
159	LEVOCETIRIZINA 5MG/ML CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 15 A 20ML	\$ 5.000	\$4.200	\$4.998
206	NARATRIPTAN 2.5MG X CAJA DE 7 A 12 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$5.100	\$6.069

PROVEEDOR : PHARMA INVESTI DE CHILE S A
RUT : 94.544.000-7
REPRESENTANTE LEGAL : SERGIO CEDANO R.
RUT R. LEGAL : 7.969.760-5
REPRESENTANTE LEGAL : CARMEN VASQUEZ I.
RUT R. LEGAL : 8.541.861-0
DOMICILIO : AVDA ANDRES BELLO # 1495 PROVIDENCIA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
136	ISOTETRINOINA 10MG X CAJA 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$ 15.000	\$11.291	\$13.436
137	ISOTETRINOINA 20MG X CAJA 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$ 19.000	\$17.775	\$21.152
153	LANZOPRAZOL/AMOXICILINA/CLARITROMICINA PARA TRATAMIENTO DE HELICOBACTER PYLORY. CAJA DE TRATAMIENTO PARA 14 DÍAS (EQ. A LANZOPRAL HELIPACK)	\$ 20.000	\$18.567	\$22.095
231	PROBIOTICOS 7 CEPAS X CAJA CON 60 CAPSULAS	\$ 18.000	\$17.464	\$20.782

PROVEEDOR : BAYER S A
RUT : 91.537.000-4
REPRESENTANTE LEGAL : DANIEL LONDERO
RUT R. LEGAL : 25.957.491-9
REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIA ARENAS
RUT R. LEGAL : 14.463.974-K
DOMICILIO : AVDA. ANDRÉS BELLO 2457, PISO 21, OF.2101, PROVIDENCIA - SANTIAGO
PLAZO : 5 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.



Concejo Municipal

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
162	LEVONOGESTREL 19,5 MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UNIDAD10	\$ 98.000	\$97.335	\$115.829
163	LEVONOGESTREL 52MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UNIDAD	\$ 98.000	\$97.335	\$115.829
237	RIVAROXABAN 10MG X CAJA DE 10 COMPRIMIDOS	\$ 19.500	\$19.453	\$23.149
238	RIVAROXABAN 15MG X CAJA DE 28 COMPRIMIDOS	\$ 34.200	\$34.134	\$40.619
239	RIVAROXABAN 20MG X CAJA DE 28 COMPRIMIDOS	\$ 34.200	\$34.134	\$40.619

PROVEEDOR : SYNTHON CHILE LIMITADA
RUT : 76.032.097-8
REPRESENTANTE LEGAL : MANUEL SOLO DE ZALDIVAR TOLEDO
RUT R. LEGAL : 13.550.669-9
REPRESENTANTE LEGAL : JAVIER SOTO CHAVEZ
RUT R. LEGAL : 8.524.804-9
DOMICILIO : EL CASTAÑO N°145, LAMPA - SANTIAGO
PLAZO : 4 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
173	LORCASERINA 10MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 16.000	\$14.910	\$17.743
266	TOLTERODINA 2MG X CAJA 30 COMP	\$ 9.000	\$4.500	\$5.355

PROVEEDOR : MERCK S A
RUT : 80.621.200-8
REPRESENTANTE LEGAL : EUGENIO IBACACHE ESCUDERO
RUT R. LEGAL : 8.514.341-7
DOMICILIO : FRANCISCO DE PAULA N°1981 ÑUÑO A - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
164	LEVOTIROXINA 112MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$5.978	\$7.114
167	LEVOTIROXINA 25 MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$4.198	\$4.996
168	LEVOTIROXINA 88MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS	\$ 5.200	\$5.009	\$5.961

PROVEEDOR : DEUTSCHE PHARMA S.A.
RUT : 76.018.782-8
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS AGUILERA FERNANDEZ
RUT R. LEGAL : 6.649.197-8
REPRESENTANTE LEGAL : ANDRES MARCELO KOGAN
RUT R. LEGAL : 25.244.019-4
DOMICILIO : BARROS ERRAZURIZ N°1900 OFIC 101-102 - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
199	MOMETASONA 50MCG/DOSIS INHALADOR NASAL. CAJA CON ENVASE CON 120 DOSIS	\$ 5.000	\$2.779	\$3.307
236	RASAGILINA 1MG X CAJA 30 COMP	\$ 10.500	\$9.420	\$11.210

Se declara desiertas o inadmisibles las siguientes líneas, por no presentarse ofertas o no ajustarse a las bases de licitación:



Concejo Municipal

N°	DESCRIPCIÓN
2	ACICLOVIR 200MG x CAJA 20 A 30 COMP
3	ACICLOVIR 200MG/5ML SUSPENSION CAJA CON FRASCO DE 100 A 120 ML
4	ACICLOVIR 400MG X CAJA 25 A 35 COMP
6	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG X CAJA 112 COMP RECUBIERTOS
11	ACIDO URSODESOXICOLICO 250MG X 100 COMPRIMIDOS
12	ALOPURINOL 100MG X CAJA 20 COMPRIMIDOS
17	AMOXICILINA 1000MG/5ML SUSPENSION CAJA CON FRASCO DE 50ML
18	AMOXICILINA 1GR COMPRIMIDOS DISPERSABLES. CAJA CON 14 A 20 UNIDADES
22	AMOXICILINA 875MG/ACIDO CLAVULANICO 125MG X CAJA 14 A 20 COMP
23	APIXABAN 2.5MG X CAJA 60 COMP
24	APIXABAN 5MG X CAJA 60 COMP
31	AZITROMICINA 500MG X CAJA 6 COMPRIMIDOS
34	BETAMETASONA 0.5MG/ML SOLUCION PARA GOTAS ORALES. CAJA CON FRASCO 30ML
35	BISOPROLOL 1.25MG X CAJA 28 A 35 COMPRIMIDOS
36	BISOPROLOL 2.5MG X CAJA 28 A 35 COMPRIMIDOS
37	BISOPROLOL 5MG X CAJA 28 A 35 COMPRIMIDOS
39	BRINZOLAMIDA 10MG/TIMOLOL 5MG POR ML DE SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO DE 2.5 A 5ML
44	BUPROPION 300MG X CAJA DE 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN EXTENDIDA
45	CALCIO 320MG/VITAMINA D 125UI POR CADA CAPSULA O COMPRIMIDO. CAJA DE 60 UNIDADES
48	CALCIO IONICO ELEMENTAL 500MG; VITAMINA D 400UI POR CADA CAPSULA O COMPRIMIDOS. CAJA DE 60 UNIDADES (EQ.A ELCAL D PLUS)
49	CALCITRIOL 0,25 MCG CAJA 30 CAPSULAS
50	CALCITRIOL 0,5 MCG CAJA 30 CAPSULAS
51	CARBONATO DE CALCIO 1125 MG (EQUIVALENTE A 450MG DE CALCIO IONICO); VITAMINA D 175 U.I POR CADA CAPSULA O COMPRIMIDOS. CAJA DE 60 UNIDADES (EQ.A ELCAL D FORTE)
52	CARVEDILOL 12.5MG X CAJA 30 COMP
54	CARVEDILOL 6.25MG X CAJA 30 COMP
58	CETIRIZINA 5MG/PSEUDOEFEDRINA 120MG X CAJA CON 20 A 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS
59	CICLOBENZAPRINA 10MG X CAJA 10 A 20 COMPRIMIDOS
63	CIPOFIBRATO 100MG X CAJA 60 CAPSULAS O COMPRIMIDOS
70	CLORFENAMINA 2MG/5ML JARABE. CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML
72	CLORFENAMINA O DEXCLORFENAMINA 2MG/ BETAMETASONA 0.25MG POR CADA 5ML DE JARABE. CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML
73	CLORFENAMINA O DEXCLORFENAMINA 2MG/BETAMETASONA 0.25MG. CAJA CON 20 A 30 COMPRIMIDOS
74	CODEINA 10MG/PSEUDOEFEDRINA 7.5MG/CLORFENAMINA 0.5MG POR CADA 5ML DE JARABE. CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML (PUEDE TENER ADICIONADO EXTRACTOS NATURALES)
76	COLCHICINA 0.5MG X CAJA DE 30 A 40 COMPRIMIDOS
78	DAPAGLIFOZINA 5MG/METFORMINA 1000MG X CAJA CON 56 COMPRIMIDOS
79	DAPAGLIZOZINA 10MG/METFORMINA 1000MG X CAJA DE 28 COMPRIMIDOS
83	DESVENLAFAXINA 100MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS
84	DESVENLAFAXINA 50MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS
85	DEXTRAN 70 1MG/HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 3MG POR ML DE SOLUCION OFTALMICA. CON PRESERVANTE POLYQUAD. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 15ML (EQ. A TEARS NATURALE II)
86	DIFENIDOL 25MG X CAJA 30 A 50 COMPRIMIDOS



Concejo Municipal

87	DIHEXAZIN 3MG/VITAMINA B1 0.68MG/VITAMINA B2 0.72MG/NICOTINAMIDA 6.8MG/VITAMINA B6 0.68MG/ VITAMINA C 16.8MG POR CADA 5ML DE SOLUCION ORAL CAJA CON FRASCO DE 100 A 125ML (EQ A VITERNUM)
91	DOXAZOSINA 4MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA
92	DOXICICLINA 100MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS
93	DOXILAMINA 10MG/PIRIDOXINA 10MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS (EQ. A PLURIAMIN)
99	EMPAGLIFOZINA 12.5MG/METFORMINA 1000MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS
100	EMPAGLIFOZINA 12.5MG/METFORMINA 850MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS
109	ESPIRONOLACTONA 25MG X CAJA 20 COMP.
110	ESTRIOL 0.5MG X CAJA CON 15 OVULOS
113	ETORICOXIB 60MG X CAJA CON 14 COMPRIMIDOS
114	ETORICOXIB 90MG X CAJA CON 14 COMPRIMIDOS
116	FLAVOXATO 200MG X CAJA CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS
123	FUMARATO O SULFATO FERROSO/VITAMINA C/ACIDO FOLICO/VITAMINA B12. CAJA CON 30 A 60 CAPSULAS (EQ A FOLIFER)
125	FUROSEMIDA 40MG/AMILORIDA 5MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS
127	GLIMEPIRIDA 4MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS (EQ. A AMARYL)
128	HIALURONATO DE SODIO AL 0.4% SOLUCION OFTALMICA CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5 A 10ML
130	HIDROCLOROTIAZIDA 50MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS
131	HIDROCLOROTIZIDA 25MG/TRIAMTERENO 50MG X CAJA DE 20 A 30 COMPRIMIDOS
135	IBUPROFENO 600MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS
140	KETOROLACO 10MG X CAJA 10 A 20 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES
142	KETOROLACO 30MG X 4 CAJA CON 4 COMPRIMIDOS SUBLINGUALES
143	LACTOBACILLUS CASEI CEPA RHAMNOSUS. CAJA CON 10 A 15 CAPSULAS
144	LACTOBACILLUS CASEI CEPA RHAMNOSUS. CAJA CON 6 A 10 SOBRES
145	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS SOLUCION ORAL. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5 A 10ML
149	LAMOTRIGINA 200MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS
151	LANZOPRAZOL 30MG POLVO PARA PREPARACION ORAL X CAJA CON 14 A 20 SOBRES
161	LEVOFLOXACINO 750MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS
165	LEVOTIROXINA 125MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS
166	LEVOTIROXINA 150 MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS
174	LOSARTAN 100MG/HIDROCLOROTIAZIDA 25MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
175	LOSARTAN 50MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
176	LOSARTAN 50MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
177	MACROGOL 4MG (POLIETILENGLICOL)/PROPILENGLICOL 3MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 15ML (EQ. A SYSTANE)
178	MACROGOL 4MG (POLIETILENGLICOL)/PROPILENGLICOL 3MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN OFTALMICA. CON PRESERVANTE POLYQUAD AL 0.001%. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 15ML (EQ. A SYSTANE ULTRA)
179	MEDROXIPROGESTERONA 25MG/CIPIONATO DE ESTRADIOL 5MG CAJA CON 1 AMPOLLA O JERINGA PRELLENADA
183	MESALAZINA 500MG X CAJA CON 100 COMPRIMIDOS
184	METFORMINA 1000MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA CON SISTEMA DE DOBLE MATRIZ DE POLIMERO HIDROFILICO (EQ. A GLAFORNIL XR).
185	METFORMINA 1000MG/GLIBENCLAMIDA 5MG X CAJA CON 30 A 60 COMPRIMIDOS
186	METFORMINA 500MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA CON SISTEMA DE DOBLE MATRIZ DE POLIMERO HIDROFILICO (EQ. A GLAFORNIL XR)
187	METFORMINA 500MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
189	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 5MG X CAJA CON 30 A 60 COMPRIMIDOS



Concejo Municipal

192	METILDOPA 250MG X 20 COMPRIMIDOS
193	METOLAZONA 2.5MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS
196	METRONIDAZOL 500MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS
197	MODAFINILO 100MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
198	MODAFINILO 200MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
200	MOMETASONA AL 0.1% CREMA. CAJA CON ENVASE DE 15 A 25GR
202	MONTELUKAST 4MG POLVO PARA PREPARACION ORAL. CAJA CON 30 A 40 SOBRES
205	MOXIFLOXACINO 400MG X CAJA CON 7 A 10 COMPRIMIDOS
208	NITROFURANTOINA 100MG X CAJA CON 40 CAPSULAS
209	NITROFURANTOINA 50MG X CAJA CON 40 CAPSULAS
210	OLMESARTAN 20MG X CAJA 30 COMP
211	OLMESARTAN 20MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X CAJA 30 COMP
212	OLMESARTAN 40MG X CAJA 30 COMP
213	OLMESARTAN 40MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X CAJA 30 COMP
214	OLODATEROL 2.5MCG/TIOTROPIO 2.5MCG CAJA CON INHALADOR BUCAL CON 30 DOSIS
219	PARGEVERINA 10MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
220	PARGEVERINA 10MG/ML DE SOLUCION ORAL. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 10 A 15ML
221	PARGEVERINA 5MG/METAMIZOL 300 MG POR CADA ML DE SOLUCIÓN ORAL CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 15 ML.
223	PERSEA GRATISSIMA 100MG/ GLICINE MAX 200MG CAJA CON 30 CAPSULAS
224	PREDNISONA 20MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS
226	PREDNISONA 5MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS
228	PREGABALINA 150MG X CAJA DE 28 A 40 COMPRIMIDOS
232	PROPAFENONA 150MG X CAJA DE 20 A 30 COMPRIMIDOS
233	PROPAFENONA 300MG X CAJA DE 20 A 30 COMPRIMIDOS
242	RUPATADINA 10MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
246	SIMETICONA 100MG/METOCLOPRAMIDA 5MG/CLORDIAZEPOXIDO 5MG X CAJA CON 20 A 30 CAPSULAS
247	SITAGLIPTINA 100MG X CAJA CON 28 COMPRIMIDOS
248	SITAGLIPTINA 50MG X CAJA CON 28 COMPRIMIDOS
249	SITAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 1000MG X CAJA CON 56 COMPRIMIDOS
250	SITAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 850MG X CAJA CON 56 COMPRIMIDOS
251	TAMSULOSINA 0.4MG X CAJA CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS
252	TAMSULOSINA 0.4MG/DUTASTERIDE 0.5MG X CAJA CON 30 CAPSULAS
253	TELMISARTAN 40MG X CAJA CON 30 COMP
254	TELMISARTAN 40MG/AMLODIPÍÑO 5MG X CAJA CON 30 COMP.
255	TELMISARTAN 40MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X CAJA CON 30 COMP
256	TELMISARTAN 80MG X CAJA CON 30 COMP
257	TELMISARTAN 80MG/AMLODIPINO 10MG X CAJA 30 COMP
259	TELMISARTAN 80MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X CAJA CON 30 COMP
260	TERBINAFINA 250MG X CAJA 28 A 30 COMP
261	TERBINAFINA AL 1% CREMA. CAJA CON ENVASE DE 15 A 30GR.
262	TIAMINA CLORHIDRATO 100 MG; PIRIDOXINA CLORHIDRATO 100 MG, SOLUCION INYECTABLE 3ML CAJA DE 3 JERINGAS PRELLENADAS.
267	TOPIRAMATO 100MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS



Concejo Municipal

273	TRAVOPROST 0.04MG/TIMOLOL 5MG POR ML DE SOLUCIÓN OFTÁLMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 2.5 A 5ML
274	TRAZODONA 100MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS
275	UMECLIDINIO 55MCG/DOSIS INHALADOR BUCAL. CAJA CON DISPENSADOR CON 30 DOSIS
276	UMECLIDINIO 55MCG/VILANTEROL 22MCG INHALADOR BUCAL. CAJA CON DISPENSADOR CON 30 DOSIS
284	VITAMINA D 50.000UI POLVO PARA PREPARACIÓN CAJA CON 2 SOBRES

Cabe señalar que la presente licitación Pública cuenta con un presupuesto disponible Referencial de \$108.443.219.- IVA incluido para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos".

El financiamiento de esta licitación estará a cargo del Departamento de Salud de Osorno.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-52-LR19 "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019".	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Macarena Acuña Yáñez Químico Farmacéutico Unidad de Farmacia.
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Nicolás Wagner Troncoso Químico Farmacéutico CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sr. Rodrigo Fischer Denis Químico Farmacéutico CESFAM Quinto Centenario

ALCALDE BERTIN: "Vamos a ir votando por letra señores Concejales, en votación por la letra A.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

A.- PROVEEDOR : LABORATORIOS RECALCINE SA
RUT : 91.637.000-8
REPRESENTANTE LEGAL : AXEL DARROUY VERGARA
RUT R. LEGAL : 8.477.426-K
REPRESENTANTE LEGAL : MATÍAS LEÓN PÉREZ DE ARCE
RUT R. LEGAL : 15.382.578-5
DOMICILIO : PEDRO DE VALDIVIA N°295 - PROVIDENCIA.
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
1	ACENOCUMAROL 4MG X CAJA 20 A 30 COMP	\$ 4.800	\$1.080	\$1.285
7	ACIDO FOLICO 1MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 1.800	\$630	\$750
8	ACIDO FOLICO 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.300	\$630	\$750
9	ACIDO IBANDRONICO 150MG X CAJA CON 1 CAPSULA O COMPRIMIDO	\$ 10.000	\$9.000	\$10.710
10	ACIDO IBANDRONICO 150MG X CAJA CON 1 CAPSULA O COMPRIMIDO + 30 A 60 DE CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE CALCIO CON VITAMINA D	\$ 15.000	\$ 12.200	\$14.518
29	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 30ML	\$ 3.000	\$2.400	\$2.856
30	AZITROMICINA 400MG/5ML SUSPENSION X CAJA CON FRASCO DE 20 A 30ML	\$ 6.000	\$4.000	\$4.760
60	CICLOBENZAPRINA 5MG X CAJA 10 A 20 COMPRIMIDOS	\$ 900	\$800	\$952
61	CILOSTAZOL 100MG X CAJA 30 COMP	\$ 6.500	\$4.200	\$4.998
62	CILOSTAZOL 50MG X CAJA 30 COMP	\$ 5.500	\$4.800	\$5.712
65	CLARITROMICINA 125MG/5ML SUSPENSION. CAJA CON FRASCO DE 70 A 80ML	\$ 6.000	\$5.000	\$5.950
80	DESLORATADINA 2.5MG/5ML JARABE CAJA CON FRASCO 100 A 120ML	\$ 2.000	\$980	\$1.166
81	DESLORATADINA 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.000	\$900	\$1.071
82	DESOGESTREL 75MCG X CAJA CON 28 COMP.	\$ 5.400	\$2.240	\$2.666
89	DONEPEZILO 10MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS (LIBERACION TRADICIONAL O DISOLUCION BUCAL)	\$ 24.000	\$9.450	\$11.246
90	DONEPEZILO 5MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS (LIBERACION TRADICIONAL O DISOLUCION BUCAL)	\$ 20.000	\$12.000	\$14.280
96	DULOXETINA 30MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 7.500	\$3.900	\$4.641
102	ESCITALOPRAM 10MG X CAJA 30 COMP	\$ 2.500	\$990	\$1.178
103	ESCITALOPRAM 20MG X CAJA 30 COMP	\$ 3.500	\$2.550	\$3.035
111	ESZOPICLONA 3MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 3.400	\$1.560	\$1.856
146	LACTOBACILLUS REUTERI PROTECTIS TABLETAS O COMPRIMIDOS MASTICABLES X CAJA 30 UNIDADES	\$ 10.000	\$9.000	\$10.710
148	LAMOTRIGINA 100MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$ 3.500	\$1.920	\$2.285
150	LAMOTRIGINA 50MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.100	\$1.350	\$1.607
154	LEVETIRACETAM 100MG/ML SOLUCION ORAL CAJA CON FRASCO 300ML	\$ 18.000	\$12.000	\$14.280
160	LEVODOPROPIZINA 30MG/5ML O 60MG/10ML JARABE CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML	\$ 4.000	\$1.800	\$2.142
181	MEMANTINA 10MG X CAJA CON 56 A 60 COMPRIMIDOS	\$ 10.000	\$5.400	\$6.426
182	MEMANTINA 20MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 15.000	\$15.000	17.850
201	MONTELUKAST 10MG X CAJA 30 A 35 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$3.300	\$3.927
203	MONTELUKAST 4MG X CAJA 30 A 35 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$2.850	\$3.392

1421



Concejo Municipal

	MASTICABLES			
204	MONTELUKAST 5MG X CAJA 30 A 35 COMPRIMIDOS MASTICABLES	\$ 7.000	\$2.940	\$3.499
207	NEBIVOLOL 5MG X CAJA 30 COMP	\$ 7.500	\$5.700	\$6.783
222	PAROXETINA 20MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$1.350	\$1.607
234	QUETIAPINA 100MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.000	\$1.500	\$1.785
235	QUETIAPINA 25MG X CAJA 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 1.000	\$570	\$678
244	SALBUTAMOL 100MCG/BECLOMETASONA 50MCG X DOSIS. CAJA CON INHALADOR DE 200 DOSIS	\$ 4.500	\$3.000	\$3.570
258	TELMISARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X CAJA 30 COMP	\$ 13.000	\$9.000	\$10.710
263	TIBOLONA 2.5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 8.500	\$5.100	\$6.069
268	TOPIRAMATO 25MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$3.300	\$3.927
269	TOPIRAMATO 50MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$4.800	\$5.712
283	VITAMINA D 300.000UI SOLUCION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 3ML	\$ 8.000	\$6.500	\$7.735

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°395.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra B, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

B.- PROVEEDOR : SOCOFAR S A
RUT : 91.575.000-1
REPRESENTANTE LEGAL : JOSÉ MANUEL ROMERO
RUT R. LEGAL : 11.978.843-9
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS LUFIN CORREA
RUT R. LEGAL : 12.122.327-9
DOMICILIO : AVENIDA EL SALTO N°4875 - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
5	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG X CAJA 100 COMP	\$ 1.200	\$888	\$1.057
13	ALOPURINOL 300MG X CAJA 20 COMPRIMIDOS	\$ 800	\$550	\$655
230	PREGABALINA 75MG X CAJA DE 28 A 40 COMPRIMIDOS	\$ 8.000	\$7.509	\$8.936
270	TRAMADOL 100MG/ML SOLUCION PARA GOTAS ORALES CAJA CON FRASCO 10 A 20ML	\$ 1.000	\$825	\$982



Concejo Municipal

272	TRAMADOL 50MG X CAJA 10 COMP	\$ 800	\$733	\$872
-----	------------------------------	--------	-------	-------

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°396.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra C, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

C.- PROVEEDOR	: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA
RUT	: 76.956.140-4
REPRESENTANTE LEGAL	: CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA
RUT R. LEGAL	: 10.720.789-9
REPRESENTANTE LEGAL	: RODRIGO ANDRÉS DEL CANTO
RUT R. LEGAL	: 11.529.970-0
DOMICILIO	: SARGENTO BERNARDO CUEVAS #021- RANCAGUA
PLAZO	: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO	: 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
14	AMIODARONA 200MG X CAJA 20 COMP	\$ 1.500	\$1.290	\$1.535
19	AMOXICILINA 500MG X CAJA 20 A 21 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$ 900	\$710	\$845
32	BETAHISTINA 16MG X CAJA 30 COMP	\$ 14.000	\$13.575	\$16.154
33	BETAHISTINA 24MG X CAJA 30 COMP	\$ 19.000	\$14.650	\$17.434
64	CIPROFLOXACINO 500MG X CAJA 6 COMP	\$ 400	\$299	\$356
66	CLARITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION. CAJA CON FRASCO DE 70 A 80ML	\$ 6.000	\$5.528	\$6.578
67	CLARITROMICINA 500MG X CAJA 14 A 20 COMPRIMIDOS	\$ 2.400	\$2.128	\$2.532
71	CLORFENAMINA 4MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 200	\$137	\$163
75	COLAGENO HIDROLIZADO (PUEDE CONTENER VITAMINAS, MINERALES O DERIVADOS DE PRODUCTOS NATURALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. POR EJEMPLO, EXTRACTO DE MAQUI O PROPOLEO) POLVO PARA PREPARACIÓN. CAJA CON 30 SOBRES	\$ 7.000	\$6.845	\$8.146
97	DULOXETINA 60MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 8.500	\$6.145	\$7.313
106	ESOMEPRAZOL 20MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 3.400	\$2.690	\$3.201
108	ESOMEPRAZOL 40MG X CAJA 30 CAPSULAS	\$ 4.200	\$2.758	\$3.282
115	EXTRACTO DE HEDERA HELIX 35MG/5ML JARABE. CAJA CON FRASCO DE 100 A 120ML	\$ 1.000	\$770	\$916
118	FLUCLOXACILINA 500MG X CAJA CON 12 CAPSULAS	\$ 1.200	\$1.140	\$1.357

1423



Concejo Municipal

119	FLUCONAZOL 150MG X CAJA CON 4 CAPSULAS	\$ 2.500	\$1.850	\$2.202
126	GLIBENCLAMIDA 5MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 800	\$490	\$583
129	HIDRALAZINA 50MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 1.200	\$1.144	\$1.361
132	HIDROXICLOROQUINA 200MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$5.370	\$6.390
134	IBUPROFENO 400MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 400	\$340	\$405
138	KETOPROFENO 150MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	\$ 5.200	\$4.990	\$5.938
139	KETOPROFENO 200MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	\$ 1.000	\$689	\$820
141	KETOROLACO 10MG X CAJA 10 COMPRIMIDOS. (LIBERACION TRADICIONAL)	\$ 400	\$272	\$324
152	LANZOPRAZOL 30MG X CAJA CON 30 CAPSULAS	\$ 1.000	\$940	\$1.119
155	LEVETIRACETAM 500MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$4.510	\$5.367
157	LEVOCETIRIZINA 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 2.800	\$2.036	\$2.423
158	LEVOCETIRIZINA 5MG/5ML DE JARABE CON FRASCO DE 100 A 120ML	\$ 6.000	\$3.772	\$4.489
172	LORATADINA 10MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 600	\$349	\$415
180	MELOXICAM 15MG X CAJA CON 10 COMPRIMIDOS	\$ 500	\$449	\$534
188	METFORMINA 500MG/GLIBENCLAMIDA 2,5MG X CAJA CON 30 A 60 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$5.839	\$6.948
216	PARACETAMOL 1000MG POLVO PARA PREPARACION ORAL X CAJA CON 20 SOBRES	\$ 4.800	\$4.390	\$5.224
217	PARACETAMOL 1000MG X CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	\$ 3.500	\$2.841	\$3.381
218	PARACETAMOL 500MG X CAJA CON 16 A 20 COMPRIMIDOS	\$ 300	\$173	\$206
225	PREDNISONA 20MG/5ML JARABE X CAJA CON FRASCO DE 50 A 60ML	\$ 2.000	\$1.990	\$2.368
240	ROSUVASTATINA 10MG X CAJA DE 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 4.000	\$2.910	\$3.463
241	ROSUVASTATINA 20MG X CAJA DE 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$4.240	\$5.046
243	SALBUTAMOL 100MCG (COMO SULFATO)/DOSIS INHALADOR PROPELENTE SIN CFC:HFA 134A CAJA CON DISPENSADOR CON 200 DOSIS	\$ 3.000	\$990	\$1.178
245	SERTRALINA 50MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 550	\$490	\$583
271	TRAMADOL 37.5MG/PARACETAMOL 325MG X CAJA 20 A 30 COMP	\$ 1.600	\$1.590	\$1.892

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°397.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra D, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19,



Concejo Municipal

“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

D.- PROVEEDOR : OPKO CHILE S.A.
RUT : 76.669.630-9
REPRESENTANTE LEGAL : DAVID RIVAS GONZÁLEZ
RUT R. LEGAL : 12.245.767-2
REPRESENTANTE LEGAL : FERNANDO LAGOS ESCOBAR
RUT R. LEGAL : 12.686.858-8
DOMICILIO : AGUSTINAS N° 640, PISO 10 - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
15	AMLODIPINO 10MG X CAJA 30 COMP	\$ 600	\$ 345	\$411
16	AMLODIPINO 5MG X CAJA 30 COMP	\$ 450	\$330	\$393
21	AMOXICILINA 800MG/ACIDO CLAVULANICO 57MG POR CADA 5ML DE SUSPENSION ORAL. CAJA CON FRASCO DE 60 A 80ML	\$ 7.000	\$5.795	\$6.896
25	ATENOLOL 50MG X CAJA 20 A 30 COMP.	\$ 250	\$180	\$214
26	ATORVASTATINA 10MG X CAJA 30 COMP	\$ 700	\$450	\$536
191	METFORMINA 850MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 1.000	\$540	\$643
215	OMEPRAZOL 20MG X CAJA 28 A 30 CAPSULAS	\$ 500	\$480	\$571

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°398.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra E, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

E.- PROVEEDOR : WINPHARM SPA
RUT : 76.079.782-0
REPRESENTANTE LEGAL : SANDRA LORENA GONZÁLEZ LUBBERT
RUT R. LEGAL : 8.536.828-1
DOMICILIO : RIO ELQUI N°9579, PUDAHUEL - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.



Concejo Municipal

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
20	AMOXICILINA 500MG/5ML SUSPENSION CAJA CON FRASCO 60ML	\$ 800	\$800	\$952
27	ATORVASTATINA 20MG X CAJA 30 COMP	\$ 750	\$660	\$785
53	CARVEDILOL 25MG X CAJA 30 COMP	\$ 1.200	\$1.050	\$1.250
68	CLONIXINATO DE LISINA 125MG X CAJA CON 10 COMP	\$ 600	\$500	\$595
147	LACTULOSA DE 60 A 70GR POR CADA 100ML DE SOLUCION. CAJA CON FRASCO DE 120 A 200ML	\$ 2.800	\$2.500	\$2.975
190	METFORMINA 750MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA CON SISTEMA DE DOBLE MATRIZ DE POLIMERO HIDROFILICO (EQ. A GLAFORNIL XR)	\$ 9.000	\$7.800	\$9.282

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°399.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra F, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

F.- PROVEEDOR : NOVOFARMA SERVICE S A – DIVISIÓN SOPHIA
RUT : 96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS CIFUENTES DOMINGUEZ
RUT R. LEGAL : 10.292.447-9
DOMICILIO : AVDA. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍA HABILDESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
28	AZELASTINA AL 0.05% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO 2.5 A 5ML	\$ 6.000	\$4.500	\$5.355
38	BRIMONIDINA AL 0.2% SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5ML	\$ 5.000	\$3.590	\$4.272
264	TOBRAMICINA 3MG/DEXAMETASONA 1MG POR GRAMO DE UNGÜENTO OFTALMICO. CAJA CON POMO DE 3 A 5GR.	\$ 6.000	\$4.000	\$4.760
265	TOBRAMICINA 3MG/DEXAMETASONA 1MG POR ML DE SOLUCION OFTALMICA. CAJA CON FRASCO DE 3 A 5ML	\$ 5.000	\$2.700	\$3.213



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°400.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra G, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

G.- PROVEEDOR : ASTRAZENECA SA
RUT : 76.447.530-5
REPRESENTANTE LEGAL : INGRID SERVIN VALDERRAMA
RUT R. LEGAL : 14.626.719-K
REPRESENTANTE LEGAL : DEBORA BARRERA ESPINOZA
RUT R. LEGAL : 13.048.016-0
DOMICILIO : ISIDORA GOYENECHEA 3477, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
40	BUDESONIDA 160MCG/FORMOTEROL 4.5MCG INHALADOR BUCAL PRESURIZADO. CAJA CON DISPENSADOR CON 120 DOSIS	\$ 23.000	\$21.300	\$25.347
41	BUDESONIDA 160MCG/FORMOTEROL 4.5MCG POLVO PARA INHALACION ORAL. CAJA CON DISPENSADOR CON 120 DOSIS	\$ 25.000	\$25.000	\$29.750
42	BUDESONIDA 320MCG/FORMOTEROL 9MCG POLVO PARA INHALACION ORAL. CAJA CON DISPENSADOR CON 60 DOSIS	\$ 27.000	\$27.000	\$32.130
77	DAPAGLIFOZINA 10MG X CAJA CON 28 A 30 COMPRIMIDOS	\$ 19.100	\$19.100	\$22.729
104	ESOMEPRAZOL 10MG POLVO PARA PREPARACIÓN X CAJA CON 28 SOBRES	\$ 16.000	\$15.876	\$18.892
105	ESOMEPRAZOL 20MG X CAJA 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 11.000	\$10.080	\$11.995
107	ESOMEPRAZOL 40MG X CAJA 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$ 18.000	\$17.612	\$20.958
194	METOPROLOL 25MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	\$ 8.000	\$7.110	\$8.461
195	METOPROLOL 50MG X CAJA 30 COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA	\$ 10.000	\$9.510	\$11.317

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°401.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra H, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

H.- PROVEEDOR : LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT : 76.237.266-5
REPRESENTANTE LEGAL : MANUEL LUCERO AMAR
RUT R. LEGAL : 10.108.573-2
REPRESENTANTE LEGAL : LEONARDO DAMIAN LOURTAU
RUT R. LEGAL : 24.904.135-1
DOMICILIO : AVENIDA QUILIN # 5273, PEÑALOLEN - SANTIAGO
PLAZO : 4 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
43	BUPROPION 150MG X CAJA DE 30 COMPRIMIDOS DE LIBERACION EXTENDIDA	\$ 18.000	\$12.320	\$14.661
46	CALCIO 500MG (COMO CARBONATO DE CALCIO) /VITAMINA D 800UI POR CADA CAPSULA. CAJA DE 60 UNIDADES (EQ.A ELCAL-D 500/800)	\$ 6.500	\$6.237	\$7.422
47	CALCIO ELEMENTAL 1200MG/VITAMINA D 800UI POR CADA SOBRE. CAJA CON 30 UNIDADES (EQ. A ELCAL-D SUPRA)	\$ 8.500	\$8.199	\$9.757
55	CEFADROXILO 250MG/5ML X CAJA CON FRASCO DE 60ML.	\$ 1.000	\$990	\$1.178
56	CEFADROXILO 500MG X CAJA CON 8 CAPSULAS	\$ 700	\$675	\$803
117	FLUCLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL CAJA CON FRASCO DE 60ML	\$ 1.200	\$1.194	\$1.421
124	FUROSEMIDA 40MG X CAJA 12 COMPRIMIDOS	\$ 200	\$195	\$232
282	VITAMINA D 200UI/GOTA CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 5 A 10ML	\$ 10.000	\$8.102	\$9.641
285	VITAMINA D 100.000UI POLVO PARA PRERPARACION. CAJA CON 1 FRASCO	\$ 11.000	\$9.961	\$11.854

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°402.-

1428



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra I, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

I.- PROVEEDOR : NOVARTIS CHILE S A
RUT : 83.002.400-k
REPRESENTANTE LEGAL : GLORIA DANIELLA GALARCE JARAMILLO
RUT R. LEGAL : 13.432.969-6
REPRESENTANTE LEGAL : BERNARDITA GARIN HOYNG
RUT R. LEGAL : 8.198.564-2
DOMICILIO : ROSARIO NORTE N° 615 PISO 9 LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
57	CELECOXIB 200MG X CAJA CON 30 CAPSULAS	\$ 3.500	\$1.410	\$1.678
227	PREGABALINA 150MG X CAJA DE 28 A 35 CAPSULAS	\$ 5.000	\$1.764	\$2.099
229	PREGABALINA 75MG X CAJA DE 28 A 35 CAPSULAS	\$ 3.500	\$1.540	\$1.833
278	VILDAGLIPTINA 50MG X CAJA 56 COMPRIMIDOS	\$ 16.000	\$14.784	\$17.593
279	VILDAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 1000MG X CAJA 56 COMP	\$ 18.000	\$16.856	\$20.059
280	VILDAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 500MG X CAJA 56 COMP	\$ 18.000	\$16.856	\$20.059
281	VILDAGLIPTINA 50MG/METFORMINA 850MG X CAJA 56 COMP	\$ 18.000	\$16.856	\$20.059

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°403.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra J, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:



Concejo Municipal

J.- PROVEEDOR : PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDIPHARM LIMITADA
RUT : 96.599.510-2
REPRESENTANTE LEGAL : VICTORINO GUTIÉRREZ
RUT R. LEGAL : 10.052.215-2
REPRESENTANTE LEGAL : RODRIGO KOSEK
RUT R. LEGAL : 14.464.137-K
DOMICILIO : VOLCAN LICANCABUR 425 EDIFICIO 2, PUDAHUEL - SANTIAGO
PLAZO : 6 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
69	CLORDIAZEPOXIDO (COMO CLORHIDRATO) 5MG; METOCLOPRAMIDA (COMO CLORHIDRATO) 5MG; SIMETICONA 100 MG CAJA 20 A 30 CAPSULAS	\$ 5.500	\$1.300	\$1.547
88	DIOSMINA 450MG/HESPERIDINA 50MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 11.500	\$6.500	\$7.735
133	HIDROXIZINA 20MG X CAJA CON 20 COMP.	\$ 850	\$700	\$833

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°404.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra K, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

K.- PROVEEDOR : EXELTIS CHILE SPA
RUT : 76.383.221-K
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS CARVAJAL CASANGA
RUT R. LEGAL : 9.224.201-3
DOMICILIO : AV. PRÍNCIPE DE GALES 5921, LA REINA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILDES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
94	DROSPIRENONA 3MG/ETINILESTRADIOL 20MCG X CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (21 COMPRIMIDOS CON MEDICAMENTO + 7 PLACEBOS)	\$ 5.000	\$4.150	4.939
95	DROSPIRENONA 3MG/ETINILESTRADIOL 30MCG X CAJA CON 28 COMPRIMIDOS (21 COMPRIMIDOS CON MEDICAMENTO + 7 PLACEBOS)	\$ 5.000	\$3.950	\$4.701
277	VENLAFAXINA 37.5MG X CAJA CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	\$ 8.000	\$7.450	\$8.866



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°405.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra L, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

L.- PROVEEDOR : NOVOFARMA SERVICE S A - LAB. BOEHRINGER INGELHEIM.
RUT : 96.945.670-2
REPRESENTANTE LEGAL : HECTOR ALFONSO NAVARRETE FERNANDEZ
RUT R. LEGAL : 7.149.040-8
DOMICILIO : AVDA. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
98	EMPAGLIFOZINA 10MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 22.500	\$21.559	\$25.655
101	EMPAGLIFOZINA 25MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 23.500	\$21.559	\$25.655
169	LINAGLIPTINA 2.5MG/METFORMINA 1000MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 26.000	\$24.788	\$29.498
170	LINAGLIPTINA 2.5MG/METFORMINA 850MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 26.000	\$24.788	\$29.498
171	LINAGLIPTINA 5MG X CAJA CON 30 COMPRIMIDOS	\$ 24.500	\$22.633	\$26.933

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°406.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra M, en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

M.- PROVEEDOR : LABORATORIOS SANFER DE CHILE
RUT : 76.551.792-3
REPRESENTANTE LEGAL : MARCELA IVONNE SABAINI CALDERON
RUT R. LEGAL : 12.086 909-4
DOMICILIO : CORONEL PEREIRA N°72, OFICINA 404, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
112	ETORICOXIB 120MG X CAJA 7 COMP.	\$ 4.800	\$4.295	\$5.111

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°407.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra N, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

N.- PROVEEDOR : ETEX FARMACEUTICA LIMITADA
RUT : 78.026.330-K
REPRESENTANTE LEGAL : ANNE VOLKER TORRES
RUT R. LEGAL : 12.222.284-5
DOMICILIO : AV. ANDRÉS BELLO N°2687 PISO 19, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
120	FLUTICASONA 27.5MCG INHALADOR NASAL. DISPENSADOR CON 120 DOSIS	\$ 6.500	\$5.500	\$6.545

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°408.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra Ñ, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

Ñ.- PROVEEDOR	: GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA
RUT	: 85.025.700-0
REPRESENTANTE LEGAL	: ANNE MARIE VOLKER TORRES.
RUT R. LEGAL	: 12.222.284-5
DOMICILIO	: AV. ANDRÉS BELLO 2687 PISO 19, LAS CONDES - SANTIAGO
PLAZO	: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO	: 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
121	FLUTICASONA FUROATO 184MCG/VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO CON 30 DOSIS	\$ 24.000	\$22.500	\$26.775
122	FLUTICASONA FUROATO 92MCG/VILANTEROL 22MCG POLVO PARA INHALACIÓN. CAJA CON DISPOSITIVO CON 30 DOSIS	\$ 21.500	\$20.700	\$24.633
156	LEVOCETIRIZINA 2.5MG/5ML DE JARABE CAJA CON FRASCO DE 150ML	\$ 5.000	\$4.100	\$4.879
159	LEVOCETIRIZINA 5MG/ML CAJA CON FRASCO GOTARIO DE 15 A 20ML	\$ 5.000	\$4.200	\$4.998
206	NARATRIPTAN 2.5MG X CAJA DE 7 A 12 COMPRIMIDOS	\$ 7.000	\$5.100	\$6.069

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°409.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra O, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19,



Concejo Municipal

“CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

O.- PROVEEDOR : PHARMA INVESTI DE CHILE S A
RUT : 94.544.000-7
REPRESENTANTE LEGAL : SERGIO CEDANO R.
RUT R. LEGAL : 7.969.760-5
REPRESENTANTE LEGAL : CARMEN VASQUEZ I.
RUT R. LEGAL : 8.541.861-0
DOMICILIO : AVDA ANDRES BELLO # 1495 PROVIDENCIA - SANTIAGO
PLAZO : 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
136	ISOTETRINOINA 10MG X CAJA 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$ 15.000	\$11.291	\$13.436
137	ISOTETRINOINA 20MG X CAJA 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS	\$ 19.000	\$17.775	\$21.152
153	LANZOPRAZOL/AMOXICILINA/CLARITROMICINA PARA TRATAMIENTO DE HELICOBACTER PYLORY. CAJA DE TRATAMIENTO PARA 14 DÍAS (EQ. A LANZOPRAL HELIPACK)	\$ 20.000	\$18.567	\$22.095
231	PROBIOTICOS 7 CEPAS X CAJA CON 60 CAPSULAS	\$ 18.000	\$17.464	\$20.782

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°410.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra P, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, “CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019”, al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

P.- PROVEEDOR : BAYER S A
RUT : 91.537.000-4
REPRESENTANTE LEGAL : DANIEL LONDERO
RUT R. LEGAL : 25.957.491-9
REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIA ARENAS
RUT R. LEGAL : 14.463.974-K
DOMICILIO : AVDA. ANDRÉS BELLO 2457, PISO 21, OF.2101, PROVIDENCIA - SANTIAGO
PLAZO : 5 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO
------	----------	---------------------------	----------------	----------------



Concejo Municipal

		PAGAR		INCLUIDO
162	LEVONOGESTREL 19,5 MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UNIDAD10	\$ 98.000	\$97.335	\$115.829
163	LEVONOGESTREL 52MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UNIDAD	\$ 98.000	\$97.335	\$115.829
237	RIVAROXABAN 10MG X CAJA DE 10 COMPRIMIDOS	\$ 19.500	\$19.453	\$23.149
238	RIVAROXABAN 15MG X CAJA DE 28 COMPRIMIDOS	\$ 34.200	\$34.134	\$40.619
239	RIVAROXABAN 20MG X CAJA DE 28 COMPRIMIDOS	\$ 34.200	\$34.134	\$40.619

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°411.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra Q, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

Q.- PROVEEDOR	: SYNTHON CHILE LIMITADA
RUT	: 76.032.097-8
REPRESENTANTE LEGAL	: MANUEL SOLO DE ZALDIVAR TOLEDO
RUT R. LEGAL	: 13.550.669-9
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIER SOTO CHAVEZ
RUT R. LEGAL	: 8.524.804-9
DOMICILIO	: EL CASTAÑO N°145, LAMPA - SANTIAGO
PLAZO	: 4 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO	: 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
173	LORCASERINA 10MG X CAJA CON 60 COMPRIMIDOS	\$ 16.000	\$14.910	\$17.743
266	TOLTERODINA 2MG X CAJA 30 COMP	\$ 9.000	\$4.500	\$5.355

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°412.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra R, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

R.- PROVEEDOR : MERCK S A
RUT : 80.621.200-8
REPRESENTANTE LEGAL : EUGENIO IBACACHE ESCUDERO
RUT R. LEGAL : 8.514.341-7
DOMICILIO : FRANCISCO DE PAULA N°1981 ÑUÑO A- SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
164	LEVOTIROXINA 112MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS	\$ 6.000	\$5.978	\$7.114
167	LEVOTIROXINA 25 MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS	\$ 5.000	\$4.198	\$4.996
168	LEVOTIROXINA 88MCG X CAJA 50 COMPRIMIDOS	\$ 5.200	\$5.009	\$5.961

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°413.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra S, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-52-LR19, "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA VECINA 2019", al siguiente oferente e ítems, productos, cantidades y valores:

S.- PROVEEDOR : DEUTSCHE PHARMA S.A.
RUT : 76.018.782-8
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS AGUILERA FERNANDEZ
RUT R. LEGAL : 6.649.197-8
REPRESENTANTE LEGAL : ANDRES MARCELO KOGAN
RUT R. LEGAL : 25.244.019-4
DOMICILIO : BARROS ERRAZURIZ N°1900 OFIC 101-102 - SANTIAGO
PLAZO : 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA.
DURACIÓN DEL CONTRATO : 12 MESES POSTERIORES DESDE SU FIRMA ANTE NOTARIO.



Concejo Municipal

ITEM	PRODUCTO	MONTO NETO MAXIMO A PAGAR	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
199	MOMETASONA 50MCG/DOSIS INHALADOR NASAL. CAJA CON ENVASE CON 120 DOSIS	\$ 5.000	\$2.779	\$3.307
236	RASAGILINA 1MG X CAJA 30 COMP	\$ 10.500	\$9.420	\$11.210

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°76 de la Comisión Técnica - Departamento de Salud, de fecha 31 de julio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°414.-

ALCALDE BERTIN: " En consecuencia se aprueba íntegramente el punto N°09 de la tabla".

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Necesito planificar que acordemos una sesión extraordinaria, para discutir las futuras elecciones que ya se avecinan, con respecto a la publicidad, que es la ubicación de la propaganda, podría ser el lunes 19 de Agosto, en la mañana, después de la reunión de Directores, se les va a confirmar el horario que será entre 10.00 a 10.30 hrs."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del pleno la moción de convocar a una Sesión Extraordinaria para el día lunes 19 de Agosto de 2019, entre las 10.00 a 10.30 horas, para tratar el tema de la ubicación de las propagandas electorales.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde, 08 Concejales.

ACUERDO N°415.-

2.- Se da lectura al «ORD.N°353. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°266/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: FALTA ILUMINACION. OSORNO, 02 AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES (S).



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N° 25 del 23 de julio del 2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 266/2019, referente a la falta de iluminación en poste existente en calle Talca, frente N 980, se informa que se repuso la luminaria quedando el sector iluminado. En Cuanto a la garita peatonal, igualmente se encuentra reparada.

Saluda atentamente a Ud., HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES (S)».

CONCEJAL TRONCOSO: “Esta es una petición que hicieron los vecinos de Bellavista, sobre una luminaria donde está el paradero que toman locomoción los abuelitos que van al Cesfam y también al Estadio Alberto Allaire. Ya está colocada la iluminación y también reparado el paradero, así es que agradecer el trabajo que desplegó el Depto. de Operaciones”.

3.- Se da lectura al «ORD.N°352. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°260/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: ACUMULACION AGUA CEMENTERIO. OSORNO, 02 AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES (S).

Conforme a lo solicitado por el Concejal, Sr. Victor Bravo Chomali, en la Sesión Ordinaria N° 25 del 23 de Julio del 2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 260/2019, referente a la acumulación de aguas lluvias en el acceso al Cementerio Municipal de Rahue Alto, se informa que se instalara una tubería paralela a la línea de solera para descargar las aguas lluvias a sumidero existente, emplazado hacia calle Rene Soriano. Se ejecutará en los próximos días.

Saluda atentamente a Ud., HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES (S)».

CONCEJAL BRAVO: “Esta es una petición de las floristas del Cementerio Municipal, porque se acumulaba mucha agua y les tenemos buenas noticias, porque se va a instalar ahí una tubería, paralela a la línea de la solera, para descargar el agua lluvia al sumidero existente en los próximos días, así que también agradecer a don Hector Subiabre que estaba Encargado del Departamento de Operaciones en calidad de subrogante”.

4.- Se da lectura al «ORD.N°364. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°279/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: CALZADA DETERIORADA FRENTE ESCUELA CANADA. OSORNO, 09 AGOSTO DE 2019. A:

1438



Concejo Municipal

JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejala, Sra. Maria Soledad Uribe Cardenas, en la Sesión Ordinaria N° 26 del 30 de julio del 2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 279/2019, referente al deterioro de la calzada en calle Arequipa al llegar a Guatemala (frente Escuela Canadá), se informa que se realizará la reparación solicitada a la brevedad.

Saluda atentamente a Ud., HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES (S)».

CONCEJALA URIBE: "Se agradece a don Hector Subiabre, ya que la reparación de la calzada en calle Arequipa, frente a Escuela Canadá será realizada a la brevedad".

5.- CONCEJAL CARRILLO: "Tengo un documento que no es del Municipio, sino que nos llegó por correo y dice relación con un dictamen de Contraloría, referente a que los Municipios no pueden otorgar patente a los tragamonedas y sería bueno que nuestra Dirección Jurídica nos pudiera clarificar este dictamen, si esto es con carácter retroactivo o es de aquí para adelante, y si esto se puede ya poner en práctica en los Municipios, especialmente acá en Osorno".

ALCALDE BERTIN: "Veámoslo, que en la próxima reunión lo tenga claro el Departamento Jurídico, no hay problema".

CONCEJALA SCHUCK: "Acá en Osorno, efectivamente, estamos como bien llenos de estos Casino o Salas de Juego, no recuerdo su especificación que tienen. Me gustaría saber bajo qué patente funcionan ellos".

CONCEJAL CARRILLO: "Eso es lo que estamos pidiendo".

ALCALDE BERTIN: "Bajo sala de entretención me parece o juegos de destreza".

CONCEJALA SCHUCK: "Es que estamos llenos".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Sobre el mismo tema, efectivamente, este es un dictamen que salió la semana pasada en la Comuna de Cerro Navia, entiendo, donde la Contraloría se pronuncia y se allana a reprobar la renovación del Concejo Municipal a otorgarle patente a estos locales, porque dentro de sus argumentos, le endosan la responsabilidad a la Superintendencia de Casinos de Juegos, que es el ente técnico, no nosotros, para definir si son juegos de habilidades, de destreza o de azar, así es que sería bueno abordar ese tema, porque la vez pasada nuestro Asesor Jurídico nos mencionó que nosotros no



Concejo Municipal

teníamos las facultades técnicas para definir eso y ahora la Contraloría es clara con respecto a este dictamen, así es que estoy de acuerdo con el colega, para ver cómo lo abordamos para tratar el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vemos con el Asesor Jurídico, no hay problema”.

6.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, solamente quisiera, que el Departamento de Deportes nos pudiera informar, cuándo se pone en funcionamiento los Contener de la Asociación de Fútbol de Pampa Alegre, Francke, porque llegaron hace como 1 mes y medio, señor Alcalde, y todavía no los han podido usar, no sé qué falta, qué pasa, por qué no han podido ser usados los camarines que fueron instalados y que son 4, porque ya el día sábado, los “amigos de lo ajeno”, visitaron uno y todavía no han sido ni siquiera entregados”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir un informe, en este caso a quién le corresponda”.

7.- CONCEJAL VARGAS: “Quisiera solicitar información en relación a algunas Órdenes de Compra, la N°47 de fecha 01 de julio del presente año, por \$8.485.416, que dice relación a la adquisición de materiales de empalme baja tensión de la Pista de Hielo, esto tenía 7 días de entrega, ha pasado 1 mes y eso está listo, instalado y qué otra información se pueda entregar en relación a si está funcionando ya o si cuando va a funcionar definitivamente esta pista de hielo Señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Se hizo ahí un cambio de potencia del generador del aparato que genera el hielo, se aumentó la potencia, por eso se compró un empalme nuevo, así es que esa obra está terminada, en lo que están trabajando es en colocar el serpentín sobre la losa, eso se compró hace poco y en este momento está en proceso de instalación, eso tiene 60 días para hacerlo la empresa”.

CONCEJAL VARGAS: “60 días y eso sería como lo último”.

ALCALDE BERTIN: “Eso sería lo último y de ahí, supuestamente va a funcionar la Pista, tendría que funcionar, es lo que estaba en falla y se está corrigiendo, lo último que se está haciendo es subir un serpentín, que estaba colocado dentro de la capa de cemento y se coloca ahora sobre la capa de cemento y sobre eso se va a producir el hielo, porque dicen que eso es lo que impide que congele el agua y aprovechamos de aumentar la potencia del generador que era baja, se hizo un nuevo empalme y la potencia es más alta”.

CONCEJALA SCHUCK: “Esos 8 millones lo pagamos nosotros, el Municipio en el fondo, y la boleta de garantía de la empresa”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Estamos gastando esas platas”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y qué suma de dinero tiene la Boleta de Garantía”.

ALCALDE BERTIN: “Son varias garantías, pero son cerca de 30 Millones de pesos más o menos”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y cuánto llevamos gastado de eso”.

ALCALDE BERTIN: “No sabría decirle”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y nos podrían informar eso”.

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, por supuesto”.

CONCEJALA SCHUCK: “Y cuándo va a estar listo y cuánto más del presupuesto se pasó”.

ALCALDE BERTIN: “Sí claro, la Dirección de Obras hará un informe con respecto a eso, no hay ningún problema, ellos están a cargo de las obras que se están haciendo”.

CONCEJAL VARGAS: “Sobre la Orden de Compra N°49, con fecha 04 de julio de 2019, también con servicio de suministro de 10 luminarias solares para refugios de \$11.200.875, que se me pudiese llegar esa información”.

Se integra a la mesa el Señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Efectivamente, ese es un proyecto que está en ejecución, ya estamos prácticamente revisando las 10 luminarias que se instalaron, esto se enmarca dentro de un PMG, si gusta le podemos enviar el detalle con fotografías de los lugares, se instalaron 4 en la Ruta 215, en Pichidamas se instaló otra y las otras 5 camino a las Costa”.

ALCALDE BERTIN: “Esos son lugares donde no hay red”.

SEÑOR VILCHES: “Son lugares donde es imposible llegar con iluminación con red efectivamente”.

CONCEJAL VARGAS: “Perfecto, que nos puedan hacer llegar la información”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, le hago llegar las fotografías de las luminarias instaladas, no hay problema”.



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Sobre la Orden N°1682, de fecha 01 de junio 2019, Curso de formación de guardias, pagamos 5 millones de pesos, de qué se trató eso, quiénes participaron, quien dio ese curso, cuanta gente fue”.

ALCALDE BERTIN: “Le damos la información por escrito, no se preocupe”.

CONCEJAL VARGAS: “También, a propósito de seguridad, la Orden de Compra N°1683, habla de 5 mil volantes de Seguridad Pública, \$1.224.778., qué destino tuvo eso”.

ALCALDE BERTIN: “Eso tiene que haber sido de la Campaña que se lanzó hoy día con Carabineros, son 5 mil volantes que se lanzaron con la campaña “No te dejes robar”.

CONCEJAL VARGAS: “Para los vehículos”.

ALCALDE BERTIN: “Efectivamente, para los vehículos, son 5 mil volantes y de esos vamos hacer 20 mil, cada cierto tiempo vamos hacer 5 mil en cuatro tandas”.

CONCEJAL VARGAS: “Hay otra Orden de compra, la N°1800 del 10 de julio del 2019, por pasajes de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Osorno y la Universidad Santo Tomás”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es sobre la Feria del Libro si no me equivoco”.

CONCEJAL VARGAS: “Nosotros tenemos que pagarle los pasajes a la gente para que ellos vengan acá a Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “No a la Universidad, es para que vengan los invitados a la Feria, los que vienen a dictar la charla, los Expositores”.

CONCEJAL VARGAS: “Pero es a través de la Universidad Santo Tomás, por el Convenio se realiza todo el trámite”.

ALCALDE BERTIN: “Por el Convenio nos comprometemos a pagar parte, ya que ellos ponen una parte y nosotros otra parte, lo hacemos entre ambos, hay un convenio que marca esa colaboración, la feria se hace entre las 2 Instituciones, en el convenio está claramente estipulado que es lo que paga una y que es lo que paga la otra”.

CONCEJAL VARGAS: “Finalmente, en este punto Señor Alcalde, la Orden N°1811, de fecha 12 de julio 2019 de \$5.185.855, se refiere a la mantención del Terminal de Buses, a la mantención del casino. Teniendo nosotros entregada una administración, como se dio eso, de que nosotros tengamos que hacer los arreglos”.

ALCALDE BERTIN: “Puede que no esté incorporado en el contrato”.



Concejo Municipal

Se integra a la mesa el Señor Sergio Gonzalez Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “La licitación es solamente Administración, nosotros como Municipalidad estamos a cargo del edificio, nosotros reparamos goteras del edificio y cosas así, la licitación es solamente administración”.

ALCALDE BERTIN: “Recuerden que a nosotros el Administrador nos paga 47 millones mensuales, podríamos haberle cobrado menos y que haga las mantenciones”.

CONCEJAL VARGAS: “Y cuál es el casino, dónde está el casino, qué se hizo en el casino con esa cantidad de plata, qué arreglos se hicieron”.

SEÑOR GONZALEZ: “No lo recuerdo específicamente”.

ALCALDE BERTIN: “Que se informe por escrito”.

SEÑOR GONZALEZ: “No hay problema”.

8.- CONCEJAL VARGAS: “Llegó una invitación Alcalde, si me permiten los Colegas, hay una invitación de la Asociación Chilena para un Seminario de la nueva Ley de Patrimonios, la obligación y derecho de los Municipios, para el 22 y 23 de Agosto y quisiera tomar un acuerdo para quienes pudiéramos asistir”.

ALCALDE BERTIN: “Cuándo va a ser eso”.

CONCEJAL VARGAS: “En Santiago el 22 y 23 de Agosto”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para asistir a Seminario de la nueva Ley de Patrimonios, la obligación y derecho de los Municipios, los días 22 y 23 de Agosto del presente año, en la ciudad de Santiago.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°416.-



Concejo Municipal

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Seguimos haciendo noticias en Osorno, después del drama que tuvimos por el agua, ayer tuvimos un drama con el vino, la famosa caja de vino significó que hubo que esperar dos horas y tanto para que llegue el Grupo de Operaciones Especiales (GOPE), desde Puerto Montt, hubo 200 a 300 personas que miraron lo que pasaba ahí, se paralizó el tránsito, se sacaron los vehículos y hay que esperar siempre, en circunstancias que Chiloé tiene GOPE, Puerto Montt tiene GOPE, Valdivia tiene GOPE y Osorno no tiene GOPE, somos la cabecera de la Provincia, estamos en el medio y somos, por así decirlo, la Comuna madre y siempre tenemos que estar pidiendo que nos vengán a ayudar. Lejos de nosotros, en la Cordillera de la Costa está Maicolpué, Pucatrihue, Tril Tril, Bahía Mansa y por el otro lado tenemos Puyehue y siempre tenemos que estar esperando. Creo que Osorno necesita un equipo técnico de esa envergadura, porque ya basta de que tengamos que andar esperando siempre. Por ahí algunos Consejeros Regionales lo estaban solicitando y no sé si lo hemos pedido desde este Municipio, que se instale, no creo que sea tanto el despliegue económico y técnico que pudiéramos tener nosotros para que asistamos a nuestra comuna que ya va a tener 200 mil habitantes y las comunas aledañas que son de nuestra Provincia. Entonces señor Alcalde, no sé si es posible que nuestro Municipio haga esa petición a la superioridad del Servicio de Carabineros, para que en definitiva se instale aquí un equipo del GOPE y no sé si mis colegas están de acuerdo en que podemos solicitar este servicio para Osorno que es muy necesario”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, no puedo estar más de acuerdo con mi colega Mario Troncoso, porque esto me recuerda cuando hicimos la misma petición por la SIAT de Carabineros, que costó tanto que se lograra instalar acá en Osorno y creo que sí, con acuerdo de este Concejo deberíamos apoyar la iniciativa y creo que mis colegas están todos pensando igual, así que me parece una muy buena propuesta Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Si hay acuerdo, en votación Señores Concejales”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de enviar oficio al señor Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior, para manifestarle la preocupación de que nuestra ciudad pueda contar con el Grupo de Operaciones Especiales (GOPE).

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°417.-

10.- CONCEJALA SCHUCK: “Quiero solicitar información con respecto a “La Bombonera”, que fue aprobado el 09 de julio y al 31 de julio se supone que se comenzaba con el contrato y eran 150 días



Concejo Municipal

si no me equivoco y ya debiera estar la empresa instalándose y me imagino que el acta de la entrega del terreno ya se firmó y como ya estamos a 13, no hemos recibido ninguna información de cómo va el tema, hoy pasé por ahí y no se ven faenas instaladas”.

ALCALDE BERTIN: “Lo informaremos por escrito”.

11.- CONCEJAL CASTILLA: “Cuando ya han pasado varios días desde que vivimos la crisis del agua potable más grande en la historia de la ciudad de Osorno, y creo que también del país, por la suspensión del suministro domiciliario por parte de Essal, es necesario hacer algunas reflexiones y propuestas. Primero, decir que lamento en lo más profundo lo que hoy aún están viviendo nuestros emprendedores, comerciantes y empresarios, grandes y pequeños, que han sentido en sus bolsillos el agobio de pagar sueldos, IVA, banco, arriendo, deudas y aun cuando perdieron 10 días de producción, sumado los efectos colaterales de la suspensión del suministro, que sigue dando coletazos por un tema de desconfianza, por tal razón, señor Alcalde, quisiera que tomáramos un acuerdo como Concejo, para que los dineros que se recauden como concepto de multa a la empresa Essal, que se habla de alrededor de 2.500 millones y esto va a ir a un pozo al Fisco se inviertan en obras para Osorno, considerando que sería injusto que el Fisco tome estos recursos que fueron producto del sacrificio de nuestra gente, tras estos días difíciles. Tengo claro que las multas que se cursan a empresas en este tipo de escenario escapa la facultad municipal y son los organismos del Estado los encargados de administrar estas platas, pero por último que se compense a los osorninos, por el mismo monto para levantar proyectos sentidos en la ciudadanía, por ejemplo, señor Alcalde, tengo 2 propuestas que tienen relación con los acontecimientos. Bomberos de Osorno, quienes desde el día uno, en la crisis, estuvo trabajando sin parar, para ir en ayuda, más allá de lo exigido, su sistema geo referencial para la distribución de estanques de agua, además de estar atentos a los incendios y otras emergencias sin descanso, sin reclamos, acuartelados, tienen en Osorno hoy día, entre sus necesidades, un carro de especialidades en materias peligrosas para la Provincia de Osorno y este tiene un valor aproximado de 620 millones de pesos, beneficio decía, para toda la provincia, no nos olvidemos que todas las comunas vinieron en nuestra ayuda.

También considerando un grupo de nuestros ciudadanos, de aquellos que más sufrieron esos días, los Adultos Mayores, por qué no pensar en un Centro Recreativo para el Adulto Mayor, que cuente con toda la implementación necesaria para atenderlos, como servicios higiénicos, oficina de administración, bodegas, talleres de estimulación cognitiva, oficina terapéutica, sala multifuncional y una sala de máquinas, etc., como el que hoy concretó Valdivia con apoyo de su Gore por alrededor de 1.800 millones.



Concejo Municipal



Así podemos mejorar en parte la calidad de vida de la Tercera y Cuarta edad, a través del apoyo profesional y la infraestructura destinada a la estimulación, rehabilitación y pensada en sus características de desplazamiento. Cito estos proyectos como ejemplo, señor Alcalde, pero puede haber otros que hagan sentir a los ciudadanos que tras esta desgracia, ocurrida en forma transversal, se logró no solo elecciones lo que debemos hacer ante este tipo de situaciones, sino también podamos sacar algo positivo. En resumen, señor Alcalde, lo que pido en este Concejo, es un acuerdo para poder oficiar al Presidente de la República, para que esos dineros de las multas de Essal, se reflejen en inversión social para Osorno”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me entra una duda, estoy de acuerdo que tenemos que invertir en la ciudad, eso no tiene discusión, pero me entra una duda Jurídica con respecto a esto, porque se supone que este pozo y más quizás, porque usted sabe que hay demandas en estos momentos, demandas penales, demandas civiles, demandas medioambientales, todos los staff de abogados que están demandando, tanto locales como de Santiago están por supuesto para captar estos recursos y otros más quizás. Nosotros no sé si legalmente podemos solicitar plata, que quizás es de todos los vecinos, porque es la demanda como la del papel confort que recuerdo, este es un fondo cuando el Sernac habla, cuando la Subsecretaría de Economía habla, este es el fondo se supone mayoritario, pero ya hay muchos staff de abogados que están demandando, no solo a la empresa si no al Estado, para resarcir todo lo que causó esta problemática, no sé si el abogado nos podrá aclarar esto”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Lo que está diciendo el Concejal Castilla son las multas de aplicación Fiscal, no las compensaciones, tiene que ver solo con las multas que aplica el Fisco, lo que está por ley de las multas que van a Hacienda”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y cuánto serán esas multas”.

CONCEJAL CASTILLA: “Estoy hablando de alrededor de 1.200 millones”.

ALCALDE BERTIN: “Esas están estipuladas de acuerdo a la ley y yo había escuchado, incluso, de la Presidencia se habló que es muy posible que esas multas, ingresadas a Hacienda, se pueden redestinar a la Municipalidad, pero ellos tienen que redestinarlas, porque son multas de ingreso fiscal, son para el Fisco como cualquier otra multa que pasa Hacienda y esas hay que pedirles que se redestinen a la comuna de Osorno y nosotros hacer un proyecto que valga la pena para la comuna, cosa que sea de interés común, no habría problema, yo lo encuentro bien, esto queda al margen de las compensaciones que están pidiendo todos y eso es otra cosa”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo planteo solo para aclararlo”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, pienso que las buenas propuestas hay que acogerlas y me parece muy acertado lo que propone el colega Castilla, sobre todo cuando pensamos en los Adultos Mayores y usted sabe que hace tiempo venimos conversando para nuestra ciudad un Centro de Larga Estadía para nuestros adultos mayores, especialmente, que hoy día somos testigos de la cantidad de adultos mayores que hay postrados y muchos de ellos en estado de abandono, así es que lograr una inversión de esa manera para Osorno sería espectacular”.

ALCALDE BERTIN: “Partamos pidiendo los fondos, después vemos qué proyecto hacemos, para qué nos adelantamos, así es que con acuerdo del Concejo se le pide al Presidente de la República que las multas que ingresen a las arcas fiscales, se redestinen a Osorno, hay acuerdo”.

Seguidamente, el Señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de enviar oficio a S.E. Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, solicitando que los dineros por concepto de multas aplicadas a la empresa Essal, sean redestinados a la Municipalidad de Osorno, a fin de que sean utilizados para proyectos significativos para la ciudadanía.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°418.-



Concejo Municipal

12.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Alcalde, en la misma línea, con respecto a la problemática que ya pasó, con Essal, quiero solicitar en forma formal, a la Municipalidad, y también me uno a la inquietud de la mesa social de la ciudad de Osorno, que está compuesta por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, FENPRUSS, CRUP, la CUT, La Iglesia Luterana, Colegio de Profesores entre otras organizaciones, más de 20 organizaciones que componen la mesa social, el día de hoy se inició una recopilación de firmas para solicitarle a este municipio, abrir la posibilidad de iniciar un plebiscito o una Consulta Ciudadana, para que nosotros los osorninos definamos qué tipo de administración del agua puede venir a futuro, ya lo hemos planteado en este Concejo, en Maipú tiene una buena experiencia, la única sanitaria municipal que existe y abastece tanto a Cerrillos como parte de Estación Central a bajas tarifas que funciona bajo la modalidad de pozos profundos tipo Kolbe que no fue afectada dentro de ésta problemática dentro de la ciudad de Osorno e implementar esta iniciativa dentro de la ciudad sería maravilloso, pero primero, para eso y estamos muy de acuerdo que con esta recopilación de firmas que en conjunto vamos a comenzar a reunir, para solicitarle a este concejo y a usted Alcalde, podamos realizar un plebiscito y una consulta ciudadana, la cual la Ley Orgánica de Municipalidades, a través del párrafo 3 del artículo 99 y el artículo 100, se posibilita que se haga y el artículo 99 lo leo, hasta esta consulta puede salir desde el mismo cuerpo colegiado de los Concejales, son necesidad de reunir firmas, por ejemplo el Alcalde con acuerdo de Concejo a requerimiento de los dos tercios de los integrantes en ejercicio del mismo y a solicitud de los dos tercios de los integrantes del Cosoci, podrán realizar iniciativas de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna, en materia de la Administración Local, relativas a inversión, específicas del desarrollo comunal, a la aprobación o modificación de un plan regulador entre otras y en el artículo 100, que es lo que se está promoviendo en estos momentos por parte de la mesa social, para la procedencia menciona el plebiscito a requerimiento de la ciudadanía para concurrir con su firma ante notario público u oficial del registro civil a lo menos el 10% de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal al 31 de diciembre del año anterior, debiendo acreditarse dicho porcentaje mediante el registro electoral y solamente recordar que en la última elección, votaron, para la elección de Alcalde, 37.468 electores y Concejales 37.275 electores, o sea si se requiere un 10 % sería cercano a los 3.700 a 4.000 firmas aproximadamente y en eso se está reuniendo la mesa social y les informo colega que también lo quieren pasar por la notaria y en estos momentos para solicitarle a este Concejo realizar un plebiscito comunal, para que sea la ciudadanía que se pronuncie y todos estamos de acuerdo, lo he escuchado en toda la opinión pública que se cierre la concesión de Essal por todas las faltas que han ocurrido, pero que viene después, esa es la discusión en estos momentos y muchos estamos de acuerdo que el agua tiene que volver a ser un Bien Nacional de Uso Público y ojalá que la administración de este recurso esté en manos del Municipio, en temas de legalidad sabemos que esta es una lucha no a corto plazo, si no que a mediano y largo plazo, pero si quiera plantear las voluntades para instalarlas en este Concejo y por su puesto responderle a toda nuestra gente

1448



Concejo Municipal

que nos está mirando y en las solicitudes en todas las marchas, en todas las movilizaciones, en todo el evento que hubo están solicitando que el agua vuelva a ser de nuevo un Bien Nacional de Uso Público, así que Colegas, Alcalde, dejo lanzada esta idea, realizar un plebiscito del agua como se le está llamando a nivel comunal, para que sea nuestra gente que pueda definir a futuro por su puesto y esperamos que el Presidente de la República con todos los antecedentes que tiene en la mesa, que ya están por parte de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, resuelva el cierre de la concesión de Essal, pero hay que avanzar, hay que planificar, a corto y mediano plazo con respecto a lo que viene, así que dejo lanzada la inquietud, después de la reunión de estas firmas y si claramente reunimos más del 10 %, la posibilidad de hacer un plebiscito comunal vinculante y sé que hay una normativa y aquí hay trabajo para los parlamentarios, porque en el artículo 101 menciona los resultados del plebiscito que serán vinculantes para la autoridad municipal, siempre que vote más del 50 % de los ciudadanos habilitados para votar, y es ridícula esta norma, porque están votando, de 140.000 electores que están dentro del padrón y si piden el 50 % serían 70 mil y si están votando 37.000, es inviable y eso pasa por la voluntad política que este cuerpo debiese pronunciarse sobre la cantidad de firmas que nuestros ciudadanos reúnan para iniciar esta discusión que llegó, yo creo, para quedarse dentro de la comuna”.

CONCEJAL BRAVO: “Alcalde, quiero ser bien claro en esto, de que la Municipalidad tiene muchas responsabilidades, y tomar una “mochila” de esta naturaleza, realmente, sería una irresponsabilidad, no somos especializados en la administración de un recurso tan básico e indispensable, como es el agua. Son Empresas que se han dedicado toda su vida a manejar el agua potable en las ciudades, en las comunas, así como han ido creciendo, por lo tanto, si hacemos un plebiscito, tenemos que colocar alternativas de plebiscito, no mencionando a la Municipalidad, porque, reitero, sería un error, entusiasmar a la población diciendo que la Municipalidad está en condiciones de asumir una responsabilidad de esta naturaleza, las Municipalidades no se hicieron para administrar los recursos básicos, ni la luz ni el agua, estamos cumpliendo, incluso, con la administración de la Salud y Educación, creo que con estas dos grandes áreas, que la Municipalidad de Osorno ha cumplido a cabalidad, no podemos pensar siquiera manejar el tema del agua. Estoy de acuerdo de que la Empresa no continúe, pero, qué alternativa damos nosotros, no podemos poner empresas, porque esas empresas que ponemos irresponsablemente tampoco, a lo mejor, van a asumir ese compromiso, por lo tanto, a lo mejor, nos estamos apresurando a una situación tan delicada como esta, que estamos entusiasmando a la población en un sentido, si no sabemos a dónde vamos, ese es el peligro que existe.”

CONCEJAL CASTILLA: “Voy en la misma línea del colega Víctor Bravo, creo que esto necesita profundizarse aún más, no generar expectativas a la comunidad de algo que puede ser un bumerang y nos pueda complicar mayormente, hay que ir paso a paso, más tranquilos, ver cuáles han sido las



Concejo Municipal

experiencias en otras comunas que optaron por esa vía; leía que Maipú, el otro día, estaba aprobando 2.500 millones de pesos para entregar a la empresa SMAPA, que es la que se está haciendo cargo de este tema del agua, así es que creo que hay que ir con calma, ver que esto decante un poco, esperar la resolución del Presidente de la República, e ir viendo cuáles van a ser las medidas que se puedan tomar. No es mala la idea de tomar una definición de esto, pero, hay que ir más despacio.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, creo que lo que propone el colega Hernandez no es para agotarlo hoy día, y no nos podemos a cerrar la discusión de este tema, y no me cierro a ninguna alternativa, hay que conocer todos los antecedentes que se puedan tener sobre la mesa, hay que conocer bien la experiencia de Maipú, que es uno de los Municipios que hoy día lleva este sistema, y ver cuáles han sido los resultados, si han sido buenos o negativos. Pero, pienso que es bueno escuchar a la ciudadanía, que se expresen sobre estos temas, que son tan importantes, más aun, cuando la empresa privada ha dado resultados muy negativos, y creo que lo que ha vivido Osorno amerita una discusión mucho más amplia y conocer más en profundidad todas las propuestas que se puedan poner sobre la mesa.”

CONCEJAL VARGAS: “Tampoco me niego a la posibilidad del Plebiscito, me parece que es una buena alternativa, y siempre hay que escuchar a la ciudadanía, y está claro lo que dice la ciudadanía con respecto a este tema, entonces, hay que equilibrar bien, hay que poner bien la balanza, primero, las vallas se pasan de a una, pero, el tema de las devoluciones, de todo lo que se sacrificó la gente, no solamente “la boletita”, un ejercicio que hicieron los de ESSAL, nos sacan un promedio de los 10 días, no sé qué, no está considerado para nada, toda el agua que tuvo que comprar la gente en los Supermercados, todo el tiempo que tuvo que agotar sus medios para buscar el agua en diferentes sectores de la ciudad, en fin, y acá hemos acordado que los temas que vayan al Fisco se devuelvan para acá, la gente puede estar pensando que estamos entregando “perdonazos”, muy lejos de eso, ni las renuncias de los principales personeros, ni todos estos temas que hemos tratado acá están por esa línea, muy por el contrario, y no me opongo a un plebiscito, pero, hay que llevarlo de la mejor manera, qué vamos a proponer en la papeleta del Plebiscito, qué vamos a proponer, para que la gente pueda opinar por qué vota, pero, esa papeleta hay que trabajarla muy bien, con mucho detalle, si es posible, si dan los números o no, quién lo puede hacer, y consultemos a la gente, que lo pida la gente, puede ser el Estado, puede ser el Municipio, pero, ese es un estudio que parte de aquí, y felicito al colega Hernández por la iniciativa, pero, esto requiere tiempo, esto no es para el próximo mes ni el próximo año, pero es bueno comenzar ahora ya, a trabajar en esa línea, y tener un equilibrio y presentarlo de la mejor manera, para que la gente decida, porque si lo lanzamos mañana, ganamos 100 a 0, es un partido ganado, y no se trata de eso, que no vaya a ser peor el remedio que la enfermedad.”

1450



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, efectivamente, estamos complicados, molestos, por todo lo que está pasando, y somos muchos los hogares que todavía seguimos consumiendo agua envasada, entonces, en estos momentos uno tiene que esperar a que se vaya evaluando cómo está el sistema, y acoto la sugerencia que hace el colega Hernández, pero, ir trabajando el tema, acotándolo, no me niego a la posibilidad de que el Municipio se haga cargo del agua, pero, ir viendo todo a su tiempo y llegar hasta donde sea posible.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Debido a esta contingencia tan grande, la ciudadanía ya se ha empoderado, por algo se formó esta mesa social, que como dice el colega Hernandez son más de 20 Organizaciones, que tiene mucho que decir en este aspecto, creo que la mayoría está de acuerdo de que el agua “No más privada”, por ser un bien de uso público, no podría seguir, después de lo que ha pasado en Osorno, en manos particulares, de capitales extranjeros, que junto con brindar un servicio mediocre, como el que hemos detectado, ellos ganan dinero, soy partidario de que el agua sea estatal, ahora, si es municipal, también nos sirve. Pero, en lo que sí estoy de acuerdo, de que hagamos el Plebiscito, para ver qué dice Osorno, respecto a que si el agua sigue en manos privada, o sigue en manos del Estado Chileno, y de un Organismo tan inmediato como es el Municipio de Osorno. Apoyo la idea del plebiscito, para que la gente se pronuncie respecto de esta situación. Creo que el agua debe estar en manos del Estado, como era antes, cuando pertenecía a SENDOS, que piensa más en nosotros que en el “yo ganar dinero”.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, he escuchado con bastante atención los planteamientos con respecto a esto; entiendo la desesperación que tienen todas las personas, respecto del tema que está presente aun, y es fácil irse por una línea y entusiasmar a la gente, sin tener el tema, totalmente, estudiado, porque aquí hay varias variantes que hay que considerar, me sentiría irresponsable, y lo digo con mucho conocimiento de causa, de hacer un planteamiento de esta envergadura, cuando tengo 50 preguntas que no me he respondido ni yo mismo, porque esto no es simplemente hacer un traspaso así como así, entonces, quien habla de que el Municipio se haga cargo de esto, así, de la noche a la mañana, quiere decir que no conoce en absoluto como se manejan los Municipios, ustedes saben, perfectamente, que tenemos una Planta, que no podemos contratar más personal que el que tenemos, y para que tenga responsabilidad la gente que está ahí, tiene que estar en la Planta, cómo los agregamos a la Planta, primera medida. Si vamos a administrar el agua, son preguntas que me hago hoy, y no quiere decir que estoy en contra de esto, pero, quiero ser responsable frente a lo que viene, si queremos administrar un negocio, debemos tener utilidad, por poder mantener el negocio, porque hay que comprar repuestos, etc., a los Municipios se les prohíbe por Ley obtener utilidad en los negocios, no podemos tener rentabilidad, por lo tanto, hoy día, no podríamos entrar en ese negocio; cómo hacemos las compras inmediatas si el día de mañana tenemos una emergencia, tenemos que subir al Portal, hacer una licitación, a



Concejo Municipal

través de Chilecompra, ustedes saben lo engorroso que es eso, y cómo lo hacemos cuando haya una emergencia. Son muchas las preguntas que tengo hoy día, para decir “me hago cargo de esto”, qué significa hacerse cargo de esto, hay que hacer inversión, don Osvaldo dice «hacer pozos profundos, habilitarlos», sí, perfecto, pero, quién paga esa inversión, ojala fuera el Estado, pero, el Estado nunca se ha comprometido en estas cosas, y cada vez nos pasa el problema a nosotros, cada vez que tenemos un problema, nos desmarcamos y salimos enfrentando la situación, y no sé si nuestro patrimonio nos da para mantener un negocio como este. Antes de entusiasmar a la gente, si este es el camino correcto, si es bueno, si lo estudiamos con calma, lo analizamos bien, y los números nos dan, quizás podría ver una Corporación que se haga cargo de esto, algo paralelo al Municipio, pero, igual quedaría en manos de particulares, una Sociedad que sería manejada por particulares, que puedan tener lucro, para poder financiar la operación, porque ahí debe haber un financiamiento de operación, eso no puede ser uno por uno, tiene que ser uno por algo más, para poder pagar el gasto de lo que esto significa, porque hay que pagar luz, sueldos, etc., etc.; por ejemplo, el tema de la Farmacia, nosotros compramos a 100 y vendimos a 100, pero, subvencionamos la operación, el Municipio paga la operación, es diferente, acá no, cómo pagamos nosotros esa tremenda operación, porque es una operación no menor, por lo tanto, antes de llegar a ese punto, de tener entusiasmada a la gente, me gustaría que tuviéramos bien claro e hiciéramos un análisis de esto, y ver si podemos llegar o no a este punto; no me niego tampoco, pero, quiero ser muy responsable al poder decir que sí, si no tengo idea de lo que estoy planteando, porque para mí esto significa un estudio mucho más profundo, porque hay muchas cosas que hoy día no tenemos respuesta, una operación de esta envergadura, no es una operación de \$2.- en el aire, son muchos miles de millones que están dando vueltas para poder operar esto, y cualquier cosa que pase en esta empresa, hay que estudiar todas las variables que hay que tener, este es un negocio, si no estamos hablando de una cosa sencilla, hay que cobrar las cuentas, creo que tenemos 50.000 usuarios, hay que hacerse cargo de eso, cómo hacemos la recuperación de las platas, porque hay una inversión, entonces, hay muchas cosas que hay que ver, estudiar, analizar, así es que primero démonos el trabajo de hacer eso, si hay entusiasmo por esto los invito a hacer un estudio, con gente experta, que nos diga qué significa esto, y no tomemos como ejemplo lo que está pasando en Maipú, ellos comenzaron con un Comité de Agua Potable, donde eran 100 personas, y empezaron a crecer y a crecer, y dominan todo esto porque han estado toda la vida en esto, pero, nosotros, de la noche a la mañana, hacernos cargo, de 40 o 50.000 arranques, es un tema complejo. Así es que quiero hablar con franqueza el tema, no es nada de fácil, administro esto, y les digo que habría que tener muy claro qué significa esto, para poder decir que sí, y una vez que tengamos claro, si la variable da, perfecto, lo hacemos, pero si no, no entusiasmemos a la gente en algo que no va a tener horizonte, porque finalmente nos van a decir “enmarcaron esto y no llegaron a nada”.”

1452



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “En ningún momento he mencionado qué estilo de proyecto, solamente he mencionado que aquí hay una experiencia nacional, que es la única Sanitaria Municipal, es una buena experiencia, con sus debilidades, como toda experiencia a nivel nacional que existen, y de las debilidades tenemos que aprender para mejorarlas nosotros acá, e implementarlas dentro de la localidad; el cómo funciona, la conozco, porque en los Seminarios de “Calentamiento Global y Desarrollo Energéticos” realizados por la Central de Municipalidades, fueron a exponer esta experiencia, tanto Concepción como otras comunas les interesó, porque en términos de ahorro para la misma Municipalidad es tremendo, claramente es una experiencia a largo plazo, nadie está pensando de que esto se implemente mañana, y quizás vamos a pasar nosotros y esto se va a seguir implementando, pero, partir con un piloto, y estoy de acuerdo con ustedes, primero, conocer las experiencias, pero, hay que partir, y por qué no invitar, no sé cómo opera, si a través de la Corporación, un ente externo, pero, tenemos que conocer esa información, si no la conocemos, si no iniciamos este debate, de cara a la comunidad, tampoco podemos tomar decisiones a puertas cerradas; esta experiencia la conocimos con Alcaldes y Concejales del país, y esta experiencia es conocida a nivel nacional, así como otras piloto. Pero, tenemos los espacios, más ahora, con esta crisis, de iniciar esta discusión, conocer las diferentes tipos de experiencia que hay, no solo en Maipú, sino que en el mundo, y que podríamos implementar y no abordar inmediatamente los 50.000 hogares, nunca he dicho eso, pero, podríamos partir por nuestros CESFAM, por nuestras Escuelas, así como aportamos pozos profundos a sectores rurales, para que implementen APR, bueno, las redes de los CESFAM, las redes de las Escuelas están ahí mismo, una experiencia piloto, nos ahorraríamos un sinnúmero de recursos, para reinvertir en la misma comuna, pero, para eso, repito, creo que es necesario conocer esta experiencia y de cara a la comunidad mencionar qué se puede hacer y qué no se puede hacer.”

13.- CONCEJAL BRAVO: “Una noticia buena, señor Alcalde, es que ayer el Presidente de la Republica promulgó la Ley que obliga a las empresas de Cables a responder por todos aquellos cables que están en desuso, así es que para nuestra ciudad, es una buena noticia, para que se vea aún más bonita. Y este proyecto de Ley es muy exigente, porque la multa va desde los 5 millones hasta los 50 millones de pesos, y también le da facultades a las Municipalidades por si no cumplen las empresas, el Municipio pueda retirar esa “basura aérea”, y cobrar después.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, estamos muy contentos con esa noticia, pero sí esperamos que el Reglamento de Ley se haga lo más pronto posible, para aplicarla, mientras no hagan el Reglamento, estamos exactamente en lo mismo.”



Concejo Municipal

14.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, la semana pasada nos llegó una carta de la señora Mery Fuentealba, Presidenta del Consejo CDV del barrio Francke, donde nos hace responsable del término del comodato de su Sede, ubicada en calle Las Manzanillas N°1976, Villas Las Quilas; ese comodato lo tienen desde el año 2012 hasta el 2018, ella hizo el reclamo en Contraloría y Contraloría falló a favor del Municipio, y me gustaría tener un informe sobre este tema, por qué se les quitó ese comodato, inclusive, traje unas fotografías:



ALCALDE BERTIN: “Antes de que siga con su exposición, les voy a contar algo, la señora Bello es una dirigente del sector de Francke, y ella tiene 3 comodatos, uno como Presidenta de la Junta de Vecinos, otro del CDV, y otro que no recuerdo; y lo que le pedimos fue uno de esos comodatos, porque perfectamente le pudimos haber pedido que centrara sus agrupaciones en una sola sede, porque son 7 días de la semana, y puede centrar las tres sedes en una sola, le pedimos solamente un comodato, dejándole dos, más aun, ella trabaja para una Institución, que tiene actividades en esa Sede, ella recibe un sueldo por eso. Ahora, cuando le pedimos uno de estos comodatos, ella reclamó a Contraloría, y Contraloría nos dio la razón a nosotros, estamos en nuestro pleno derecho de pedir los comodatos, los comodatos son precarios, y cuando fuimos a solicitarle el comodato nos dijo «a mí no me sacan de aquí, bajo ningún motivo» y vino a hacer todo el “berrinche” que ustedes vieron. Esa es la realidad, y no sé por qué no se dicen las cosas como corresponde.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, Presidente, Concejales. Sí, la verdad es que ya desde el año pasado se hizo una revisión de comodato existente y más que revisión, la canalización de espacios para la comunidad, en Sedes Comunitarias, y ahí un Taller Laboral hizo saber que había un espacio que no



Concejo Municipal

se estaba ocupando, y que estaba en comodato CDV, Consejo de Desarrollo Vecinal de Francke, y se hizo una visita al espacio, que estaba en comodato desde diciembre del año 2013, al Consejo de Desarrollo Vecinal del Barrio Francke, Mery Fuentealba Pacheco, donde ellos mantenían cerrado el recinto, sin uso público, y cuando asumí en enero de este año, fui donde la señora Mery Fuentealba y le pedí que abriera el espacio, y verifiqué, con fotografías de que efectivamente no está en uso, y ahí tienen guardados archivos del Programa Barrios, que se desarrolló ahí, y algunos computadores, que eran de un Telecentro, que no funcionan; entonces, ella me explicó que lo querían hacer ahí es un Telecentro, pero, no tienen financiamiento para ello, por lo tanto, el espacio está sin uso, demasiado tiempo, y la Municipalidad le pidió y puso término al comodato, ella lo apeló a la Contraloría, y en enero le expliqué que como apeló a la Contraloría, debíamos esperar el pronunciamiento de Contraloría, porque definitivamente nunca tuvo la disposición de entregar las llaves del recinto, y quedamos de acuerdo que este tema lo arreglábamos cuando la Contraloría resolviera. Paralelamente, ella tiene otro comodato, a la misma Institución, que es Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Francke, de otra dependencia municipal, que está en calle Los Palmitos, es una Sede Social, que tiene un patio, donde tiene una dependencia, y ese comodato se le entregó, específicamente, para que se desarrollara un proyecto de Telecentro, y el Consejo de Desarrollo Vecinal lo tiene en convenio con la Fundación Familia, que es de la Presidencia de la República.”

ALCALDE BERTIN: “Institución para la cual ella trabaja.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, ella es Operaria del Telecentro, y entiendo que recibe una remuneración por ese trabajo; ese Telecentro también lo visité, y constaté que sí está en uso comunitario, y está funcionando, con la Fundación Familia. Con respecto a la 3ª dependencia, la señora Mery Fuentealba, se presentó a la Elección de la Junta de Vecinos “Pablo Neruda” del sector, y ganó la Elección, por ende, es Presidenta de la Junta, y también, por eso maneja el comodato de la Sede, que es la que está en la fotografía, dentro de esa Sede hay una dependencia que tiene llaves aparte, y esa es la que pedimos del comodato, que finalmente la Contraloría nos dio la razón, de que podíamos pedir y decretar el acto de comodato, por no uso de la dependencia, estaba ajustado a derecho. Hasta ahí el tema, lo que le pedimos a la señora Mery Fuentealba, y le envié un oficio, fue que aquí se había pronunciado la Contraloría, que el Decreto Municipal, que ponía término al comodato, se había dado razón al Municipio, de que era un acto ajustado a derecho, ante lo cual ella se niega y resistiéndose a entregar la dependencia, aun cuando mantiene un contrato de comodato vigente en Los Palmitos, que funciona como Telecentro, pero, no quiere llevar las cosas que están ahí hacia allá, tampoco quiere llevarlas a la Sede de la Junta de Vecinos, donde también tiene un comodato, como Presidenta de la Junta de Vecinos, y estamos en una situación complicada, porque si no quiere entregar las llaves, lo único que nos quedaría, como procedimiento, es ir a la Gobernación, solicitar auxilio de fuerza pública, para poder intervenir, sacar las cosas que

1455



Concejo Municipal

están adentro, inventariarlas, y es un procedimiento al cual no queremos llegar. Todavía apelo a que puedo conversar con ella, y me pueda entregar la dependencia, para entregarla a uso público, que es el fin que queremos, porque tenemos una petición de un Taller Laboral para poder ocupar esas dependencias.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me tocó conocer el tema, fui a terreno, y aclarar que son 2 espacios físicos, y en esos espacios físicos hay 2 comodatos, no son 3 espacios físicos, efectivamente, el de la Fundación de la Familia...”

ALCALDE BERTIN: “A ver, corrijo, son 3 espacios físicos, son 2 Sedes, y una Sede está dividida en 2, y son 3 comodatos que existen.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Ahora, el comodato del CDV, cuánto terreno tiene.”

SEÑOR DONOSO: “El que está en la Sede, a ese comodato se le puso termino con un Decreto.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “A eso voy, porque si miran cuántos mts² tiene, 391, 361, el comodato de la Sede Social cuánto tiene.”

SEÑOR DONOSO: “Lo mismo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Conversé con las dos Organizaciones, porque aquí hay que buscar una solución, también hablé con el Taller Laboral, con la señora Mery se abrieron a entregar ese espacio físico, pero, si ustedes leen los comodatos, hay un tema jurídico ahí, están hechos con el mismo Rol.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, en el párrafo 3° del comodato, que tiene el Consejo Vecinal de Desarrollo, es con el mismo Rol, con la misma superficie que tiene el de la Junta de Vecinos, porque es la misma Sede, pero en ambos está identificado qué se entrega, a la Junta de Vecinos se le entrega, principalmente, «la ampliación del inmueble municipal, señalado precedentemente, y detallado en el plano», que está en el comodato.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo digo, para aclarar, que ella se abrió a entregar el espacio físico, de al lado, pero, por un tema jurídico, por un tema para la opinión pública, para nosotros también, ¿se puede entregar un comodato sobre otro comodato ya existente?, ese es el tema de fondo, si es que Jurídica se puede pronunciar, se puede hacer el traspaso.”

ALCALDE BERTIN: “Es que hay una ampliación, está la Sede y está la ampliación, la ampliación es la que está pidiendo.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sí, ella está de acuerdo, y el Taller Laboral también.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Entonces, no hay problema, don Claudio, vaya y que le entreguen la llave y le entregamos al Taller Laboral.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, ¿se puede subdividir eso?”

SEÑOR DONOSO: “Sí, claro.”

ALCALDE BERTIN: “Es un edificio, al que se le hizo una ampliación, y esa ampliación está en otro comodato.”

SEÑOR DONOSO: “Hay un plano que hace la separación, pero es sobre el mismo Rol y el mismo inmueble.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, dejémonos de cosas, si dicen que la señora se abrió a entregar, entonces, don Claudio, vaya y que le entregue la llave.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, quiero ir al tema de fondo, ya que la señora se abrió a entregar un espacio, pero, tampoco es bueno que se llegue a estas instancias, o sea, Contraloría, ella llegó acá, trajo carteles, nos trató bastante mal como Concejo, sin tener “arte ni parte” en el tema, entonces, creo que aquí hay que corregir algo, no puede ser, para futuro, que un Dirigente pueda tener 3 comodatos.”

ALCALDE BERTIN: “Lo otro, habrá que estudiar también, que no sé si es legal que ella haya hecho un convenio con la Fundación de la Familia, para entregarle la otra Sede, a este Consejo, donde ella trabaja, porque la Sede está destinada exclusivamente para eso, y es municipal.”

CONCEJAL CARRILLO: “Pediría a Dideco que nos presente un Reglamento, para entrega de comodatos, para que a futuro no pasen estas cosas, porque ya tenemos varios reclamos, porque hoy día sabemos que hay muchas Sedes Sociales que están entregadas en comodato, que se han transformado en espacios”

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, los comodatos son todos precarios, por lo tanto, podemos pedir en cualquier minuto la devolución de ese Bien, lo que pasó aquí fue que la señora se cerró y punto, y la ley nos favorece, porque como el comodato es precario, en cualquier minuto podemos poner fin a ese comodato.”

CONCEJAL CARRILLO: “Pero, debería haber un Reglamento más claro.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, es que está por Ley, nosotros no podemos entregar un comodato por un tiempo determinado, fijo, y respetarlo, podemos entregar un comodato por 5 años, pero, si queremos al otro día le podemos poner término, por eso tiene nombre de precario.”



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: “Me queda claro, porque no solamente en esa Sede está la situación de esos Telecentros, hay otras Sedes que tienen Telecentros, y algunos son del SERVIU y otros Municipales, ¿este es Municipal?”

ALCALDE BERTIN: “Las Sedes son todas municipales, desde el momento que estamos nosotros entregando el comodato es municipal, no podemos entregar un comodato sobre un Bien que no es nuestro.”

CONCEJAL BRAVO: “Correcto, pero veo que hay otros lugares que están cerrados, y la Sede se amplió, como en este caso, y es lógico que existan otras Organizaciones, y es lógico que haya un Taller Laboral, parece que es “Mujeres en Acción”, que no tienen donde funcionar, y es lógico, en estos momentos, entregarles a ellas el comodato.”

ALCALDE BERTIN: “No lo estamos pidiendo para molestar, lo estamos pidiendo para que otra Organización lo use como corresponde.”

CONCEJAL BRAVO: “Es que antes de venir a esta reunión, las señoras del Taller estaban esperando la llave, pero, no había sido posible, y me sorprende que tengan la información, cuando ellos, como interesados, tenían la información de que les iban a entregar la llave.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, por eso necesitamos que la señora Mery entregue la llave, para poder entregarle y hacer la separación y arreglos que haya que hacer, ordenar y entregar como corresponde. Esperamos que sea así, porque son 3 comodatos que están a nombre de una sola persona, nosotros estamos pidiendo uno, para que sea usado por otra Organización, que lo necesita, fundamentalmente, porque éste está abandonado.”

15.- Se da lectura al «ORD.N°30. TRANSPARENCIA. ANT: CONVENIO DE COOPERACION DE FECHA 09.01.14 ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y CONSEJO PARA LA TRANAPARENCIA. RENOVACION DE COMPROMISOS DE FECHA 31.05.2017. REGLAMENTO N°263 DE FECHA 03.10.2018. MAT: INFORME PRIMER SEMESTRE AÑO 2019. OSORNO, 7 AGO 2019. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO. ENCARGADA OFICINA TRANAPSRENCIA IMO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En cumplimiento a los compromisos contraídos con el Consejo para la Transparencia mediante el convenio firmado el 09.01.2014, en conjunto con la renovación de compromisos de fecha 31.05.2017 y al nuevo convenio firmado el presente año, enviado con fecha 25.06.2019 al Consejo Para la Transparencia para su oficialización, además de lo señalado en el Título III del Reglamento N° 263 de fecha 03.10.2018, sobre Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, artículo 12, que señala la entrega del presente informe semestralmente al señor Alcalde, con copia a la Dirección de Control y otras autoridades internas que estime necesario, vengo a

1458



Concejo Municipal

informar a usted temas relevantes que se han llevado a cabo durante el primer semestre del año 2019 en esta materia.

TRANSPARENCIA ACTIVA

Fiscalización año 2018:

Respecto a las observaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia en su informe de fiscalización del año 2018, se ha solicitado a cada Unidad involucrada, que realicen las correcciones respectivas, las cuales están siendo monitoreadas permanentemente por esta Oficina.

TRANSPARENCIA PASIVA O SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

En lo que respecta al primer semestre del año 2019, desde el 01 de enero 2019 al 31 de julio del presente, se han recibido 170 solicitudes de acceso a la información. (1019 a la 1188), todas las cuales han sido contestadas de conformidad a lo que establece la ley, es decir, en los formatos y plazos debidos.

AMPAROS y/o RECLAMOS:

Durante el primer semestre del presente año, se han recibido 3 amparos, de los cuales dos se encuentran en trámite y uno resuelto y 2 reclamos, de los cuales uno se encuentra resuelto y el otro en trámite, según se detalla en el siguiente cuadro:

Reclamos y amparos resueltos:

Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamante	Reclamado	Decisión CPLT
C559-19	RECLAMO	Reclamo por infracción a las normas de T.A.	15 de enero 2019	N.N. N.N.	Municipalidad de Osorno	15 marzo 2019
C752-19	AMPARO	Solicitó información sobre modificaciones al plan ...	21 de enero 2019	FRANCISCO CALDERON BARBAS	Municipalidad de Osorno	15 abril 2019

Amparos y reclamos en trámite:



Concejo Municipal

3 Reclamos en trámite						
Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamante	Reclamado	Último estado
C5340-19	RECLAMO		25 de julio 2019	N.N. N.N.	Municipalidad de Osorno	INGRESO A UNIDAD DE ADMISIBILIDAD 26 julio 2019
C1051-19	AMPARO	Antecedentes de la propiedad que indica.	01 de febrero 2019	YANETT FIGUEROA BARRIA	Municipalidad de Osorno	INGRESO A UNIDAD DE RECLAMOS 23 abril 2019
C4804-19	AMPARO		02 de julio 2019	PATRICIO ELÍAS SARQUIS	Municipalidad de Osorno	INGRESO A UNIDAD DE ADMISIBILIDAD 04 julio 2019

RENOVACIÓN DE COMPROMISOS

Recordamos que, habiendo caducado el último de los convenios de colaboración suscrito entre el Consejo Para la Transparencia y nuestro Municipio, con fecha 25 de julio del presente año, se procedió a enviar los antecedentes para renovar dicho convenio, por lo que nos encontramos a la espera de la oficialización del mismo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO. ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA IMO».

16.- Se da lectura al «ORD.N°307. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°253/2019. MAT: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 08 AGOSTO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°253/2019, Acta Sesión Ordinaria N°24, de fecha 09.07.2019 y a lo solicitado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, se informa que se oficiará a Vialidad para solicitarle factibilidad de realizar una vereda para una conexión más directa hacia la Universidad.

Sin otro particular, le saluda atentamente, PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

17.- Se da lectura al «ORD.N°308. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°244/2019. MAT: RESPETO A PROYECTO "GRADERIA AUTODROMO DE CANCURA". OSORNO, 08 AGOSTO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°244/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 09.07.19, y a consulta del Concejal Sr. Emeterio Carrillo T., respecto al



Concejo Municipal

proyecto "Graderías Autódromo de Cancura", informamos a Ud. que, dicho proyecto está postulado al Programa Mejoramiento Urbano.

Sin otro particular, le saluda atentamente, PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

18.- Se da lectura al «ORD.N°309. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°252/2019. MAT: PERGOLA CEMENTERIO CATOLICO. OSORNO, 08 AGOSTO 2019. DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°252/2019, Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 09.07.19, y a consulta del Concejal Sr. Osvaldo Hernández K., respecto a la posibilidad de ampliar la pérgola del Cementerio Católico, revisados los antecedentes del proyecto, se informa Ud. que, no es factible ampliar la construcción de la Pérgola del Cementerio Católico, por cuanto el terreno donde se ubica la pérgola, no da cabida para una ampliación.

Sin otro particular, le saluda atentamente, PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

19.- Se da lectura al «ORD.N°357. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°270/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARAR ILUMINACION CANCHA VIEJOS CRACKS DE OVEJERIA. OSORNO, 07 AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal señor Carlos Vargas Vidal, en la Sesión Ordinaria N° 26 del 30-07-2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 270/2019, que dice relación con reparar la iluminación de la cancha de los viejos cracks de Ovejería, informamos a usted que personal de la Sección Eléctrica de la Dirección de Operaciones, realizó el mantenimiento respectivo a la iluminación de dicho recinto deportivo.

Saluda atentamente a Ud., HECTOR SUBIABRE OJEDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES (S)».

20.- Se da lectura al «ORD.N°636. SALUD. ANT: DELIBERACION N°262/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, AGOSTO 08 DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°262/2019 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto información solicitada sobre fechas de Mantenimiento de estanques en los últimos 12 meses en los

1461



Concejo Municipal

establecimientos de salud municipal, dichas mantenciones fueron efectuadas por empresa de servicios especializados (se adjuntan antecedentes).

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

21.- Se da lectura al «ORD.N°637. SALUD. ANT: DELIBERACION N°263/2019 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, AGOSTO 08 DE 2019. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

De mi consideración, en relación reunión ordinaria N°25 del Concejo del día 23 de Julio 2019, en que efectuada deliberación en puntos varios N°10 se expresa el Concejal en relación a:

“Mi segundo punto, señor Alcalde, saber si existe o no un informe que se estaba pidiendo, paralelo a lo que está haciendo la Autoridad Sanitaria, de muestras, que se han pedido a un Laboratorio equis, aquí en Osorno, y si es así, que tipo de muestra, a donde se enviaron y los resultados de estas muestras y sus fechas”

En relación a lo requerido, se establece que: No existe un informe en paralelo, se han efectuado muestras de Análisis de Agua que se adjuntan.

Saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

22.- Se da lectura al «ORD.N°716/2019. ANT: ART.29, LETRA D), LEY 18.695. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 2DO. TRIMESTRE 2019. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPLIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 2do. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Junio de 2019:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Junio de 2019, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$ 15.447.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Junio de 2019, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el



Concejo Municipal

programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$2.016.948.- (ANEXO N° 2)

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2019, de los subprogramas 01 gestión interna. 02 servicios comunitarios. 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).-

1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Junio de 2019, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$331.778.- (ANEXO N° 4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.341.366.- (ANEXO N°5).

1.3. Sector Educación:

Durante el período Enero a Junio de 2019, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.473.596.- (ANEXO N°6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$4.797.275.- (ANEXO N°7)

2.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 03 de Mayo de 2019, 07 de Junio de 2019 y 26 de Junio de 2019, respectivamente. Además, se informa que se pagó planilla suplementaria en el mes de Mayo, la que fue cancelada el día 07 de Junio de 2019.

Cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 09 de Mayo, 7 de Junio y 8 de Julio de 2019, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2019, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 06 de Mayo, 07 de Junio y 03 de Julio del 2019, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 26 de Julio de 2019, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019, de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, habiéndose



Concejo Municipal

cancelados estas en las siguientes fechas: Abril cancelado el día 10 de Mayo del 2019; Mayo, cancelado el día 10 de Junio del 2019; Junio. cancelado el día 10 de Julio del 2019.

Sector Educación: Con fecha 25 de Julio de 2019 el Director del DAEM , certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBENCION NORMAL; PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019, fueron cancelados con fecha de 10 de Mayo, 10 de Junio y 10 de Julio de 2019, respectivamente.

3.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al segundo trimestre de 2019:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	MS 2.128.377 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	MS 13.741 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	MS <u>14.250.-</u>
	TOTAL	MS 2.156.368.-

4.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 10 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N° 20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

23.- Se da lectura al «ORD.N°1145, ALCALDIA. SESION ORDINARIA CONCEJO N°25 DEL 23.07.2019, (ACUERDO N°361, SOLICITADO POR CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ K., ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, INTERVENCION SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.) MAT.: EMERGENCIA SANITARIA EN OSORNO. A : SR. JAIME MALICH MUXI. MINISTRO DE SALUD. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°25, efectuada en Osorno, el día 23 de Julio del año en curso, se ha acordado, por mayoría absoluta, oficiar a usted para informarle sobre las graves consecuencias que ha tenido en los ciudadanos y ciudadanas de Osorno la emergencia sanitaria, recientemente vivida en nuestra comuna, producto del



Concejo Municipal

derramamiento de combustible en uno de los estanques de la empresa ESSAL, lo que generó una enorme emergencia, ya que como Municipio, desde el primer minuto, se concurrió a la entrega de agua en cada uno de los sectores de la ciudad, donde las personas afectadas, más de 180.000 habitantes, debieron recorrer calles para recolectar el vital elemento, debido a que dicha Empresa Sanitaria no contaba con un plan de contingencia para mitigar la situación.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a usted tenga a bien disponer que se realicen, a la brevedad posible, las Muestras que, estadísticamente, sean necesarias y representativas de nuestra ciudad, que ante una emergencia de esta naturaleza, aclare realmente lo que está sucediendo, y otorgue tranquilidad a nuestros vecinos y vecinas ante el agua que están consumiendo, ya que en las condiciones actuales esta situación puede provocar daños a la salud pública, pudiendo repercutir en enfermedades que a futuro debemos lamentar, como asimismo, frenar la psicosis colectiva que esto ha generado.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de 06 de nuestros Concejales y de la comunidad Osornina, apelan a su buena disposición para que otorgue la venia de que se puedan realizar las Muestras solicitadas.

A la espera de su pronto pronunciamiento, y sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

24.- Se da lectura al «ORD.N°1146, ALCALDIA. SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°25 DEL 23.07.2019. ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°5, INTERVENCION ALCALDE DE OSORNO, DON JAIME BERTIN VALENZUELA. DELIBERACION N°259, SOLICITADA POR CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. MAT.: SOLICITA APOYO PARA QUE CAPACITACIONES O CONGRESOS SE REALICEN EN OSORNO. DE : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. GERMAN CODINA POWERS. ALCALDE DE PUENTE ALTO. PDTE. ASOC.CHILENA MUNICIPALIDADES.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Germán Codina Powers, Alcalde de Puente Alto, y Presidente de la ACHM, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°25, efectuada en Osorno el día 23 de julio del presente año, se abordó el tema de la emergencia sanitaria vivida en Osorno, producto del derramamiento de combustible en uno de los estanques de la Empresa ESSAL, lo que generó un enorme suceso, ya que como Municipio, desde el primer minuto, concurrimos a la entrega de agua en cada uno de los sectores de la ciudad, donde las personas afectadas, más de 180.000 habitantes, debieron recorrer calles para recolectar el vital elemento, debido a que dicha Empresa Sanitaria no contaba con un plan de contingencia para mitigar la situación.

1465



Concejo Municipal

Debido a lo anterior, nuestra ciudad estuvo sin agua potable por más de una semana, generando el caos y psicosis colectiva, perjudicando considerablemente a nuestros vecinos y vecinas, sobre todo a nuestros comerciantes, de todos los rubros, mayoristas y minoristas, desde empresarios a microempresarios, Restaurantes, Supermercados, Tiendas, Peluquerías, Sangucherías, Bancos, Servicios Públicos y Privados, etc., lo cual, comprenderá, los ingresos económicos durante este periodo han sido nulos.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo de Osorno, es solicitar a usted tenga a bien ver la posibilidad de que los futuros Congresos, Capacitaciones, Seminarios u otros eventos sean realizados en nuestra ciudad, a fin de tener la mayor de cantidad de visitantes que generen ingresos con su estadía.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los señores Concejales, esperan contar con su valiosa colaboración, lo que sin duda será para bienestar de la comunidad. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestarle los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, **JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO»**

25.- Se da lectura al «ORD.N°1147, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°26 DEL 30.07.2019. ACUERDO N°378, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°08, INTERVENCION CONCEJAL SR. OSVALDO HERNANDEZ KRAUSE. MAT.: INVITA A EXPONER EN CONCEJO DE OSORNO. DE : SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JORGE RIVAS CHAPARRO, SUPERINTENDENTE SERVICIOS SANITARIOS.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios (s), se permite informarle que en la Sesión de Concejo N°26, efectuada en Osorno el martes 30 de julio del año en curso, se acordó invitarle a exponer en el seno del Concejo de Osorno, respecto a lo sucedido con la Empresa ESSAL, las irregularidades y anomalías que podría haber estado en conocimiento de ese Organismo y cómo se fiscaliza a esta empresa, ésto debido a la reciente emergencia sanitaria que afectó a más de 180.000 Osorninos y Osorninas, y a todo el comercio en general de nuestra ciudad.

Es de interés de este Alcalde y del Pleno del Concejo, que que usted pueda asistir a alguno de nuestros Concejos, los que se realizan los días martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones del Municipio local, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación, con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

1466



Concejo Municipal

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina agradecen desde ya vuestra valiosa gestión, la que sin duda será importante para nuestra ciudad. A la vez, no puede dejar pasar la oportunidad para manifestarle los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y desearle los mejores parabienes y éxito en sus labores profesionales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME A. BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD.N°1148, ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°26 DEL 30.07.2019, (DELIBERACION N°269, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°1, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO TORRES.) MAT.: EMERGENCIA SANITARIA EN OSORNO. A: SR. JUAN ANDRES FONTAINE TALAVERA. MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, junto con saludar al señor Juan Andrés Fontaine Talavera, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°26, efectuada en Osorno, el día 30 de Julio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien disponer que el señor Lucas Del Villar Montt, Director Nacional del SERNAC, pueda participar en alguna de nuestras Sesiones de Concejo, para que exponga respecto al tipo de compensaciones que la empresa ESSAL tendrá que entregar a la comunidad, producto de la emergencia sanitaria ocurrida recientemente en nuestra ciudad, ya que se considera que hoy día, ESSAL, por acuerdo propio, está tomando acciones no concordadas con la comunidad, sino que desde su propia mirada, como empresa.

Este Alcalde y el pleno del Concejo, confían contar con la presencia del señor Lucas Del Villar en una de las Sesiones del Concejo, las que se realizan todos los días martes, desde las 15.00 horas en la Sala de Sesiones de nuestro Municipio, por lo que puede confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl; o a los teléfonos 064- 2264301 - 2264383.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio y de los Concejales esperan obtener mayor información, clara y precisa, respecto a lo que preocupa a la comunidad de Osorno, y no puede dejar pasar la oportunidad para manifestar a usted los sentimientos de su más alta consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.43 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES
2. CARLOS VARGAS VIDAL
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
4. JORGE CASTILLA SOLIS
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE
7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI

1468



Concejo Municipal

8. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1469